

INFORME FINAL DE LA XVa. REUNION DEL COMITE
INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVIA PARAGUAY - PARANA

(Fuerte de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira)

Montevideo, República Oriental del Uruguay,

25 y 26 de julio de 1994

I. El Comité Intergubernamental de la Hidrovia Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) celebró su XVa. Reunión en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 25 y 26 de julio de 1994.

II. La integración de las respectivas Delegaciones se encuentra indicada en el Anexo I del presente informe, así como también la nómina de los representantes de los distintos Organismos Internacionales asistentes en calidad de observadores, de los miembros de la Secretaría Ejecutiva del Comité y de la Unidad Coordinadora.

III. La apertura de la Reunión estuvo a cargo del Señor Ministro Alfredo RESCIC, Jefe de la Delegación de la República Argentina, en ejercicio de la Presidencia del C.I.H., quien agradeció la presencia de los Señores Ministros de Transporte, Contador José Luis OVALLE, y Defensa Nacional, Doctor Daniel Hugo MARTINS, el Señor Comandante en Jefe de la Armada del Uruguay, Vicealmirante James COATES, así como la de otros miembros del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, representantes diplomáticos de los Gobiernos participantes y Oficiales de las Armadas de los países de la Cuenca del Plata.

En su discurso, destacó la trascendencia del Programa Hidrovia en el esfuerzo coordinado de la integración y los avances registrados desde la última reunión del Comité.

IV. Acto seguido, hizo uso de la palabra el Secretario General de la ALADI, Ingeniero Antonio ANTUNES, quien se refirió a la importancia creciente de los proyectos de desarrollo de infraestructura en el marco de esta Asociación, reconociendo el dinamismo que presenta el de la Hidrovia.

V. A continuación, el Señor Ministro de Transporte, Cont. José Luis OVALLE al dejar inaugurada la XVa. Reunión del C.I.H., resaltó la gran importancia del Proyecto para la

integración de los cinco Países, considerando que resulta un emprendimiento atractivo para las fuentes de financiamiento externo. Asimismo, puso en relieve la significativa presencia de las Armadas como instituciones que acompañan el proceso de integración. El mencionado discurso forma parte del presente Informe como Anexo II.

VI. El Comité procedió a la elección de las nuevas autoridades, habiendo sido designado el Señor Contralmirante Gualberto RUIZ ESTELLANO, Jefe de la Delegación anfitriona como Presidente, el Señor Jefe de la Delegación de la República de Paraguay, Doctor Antonio Félix LOPEZ ACOSTA, como Vice-Presidente y para las tareas de Relatoría, la Delegación de la República Argentina, en la persona de la Lic. Alejandra MARTIN.

VII. A continuación, el Comité procedió a la consideración del Temario, que quedó aprobado de la siguiente manera:

- 1) Informe de la Secretaría Ejecutiva
- 2) Renovación del contrato del Asesor Técnico Principal de la Unidad Coordinadora del C.I.H., Ing. Carlos E. D'ALMEIDA e informe del PNUD.
- 3) Selección del Experto de Medio Ambiente de la Unidad Coordinadora.
- 4) Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la visita a la sede de la Unión Europea en Bruselas de una misión del Comité, para tratar los Términos de Referencia sobre el Estudio del Sistema Portuario, y el alcance de la Cooperación que ese Organismo brindará al Programa Hidrovía.
- 5) Creación de las subseces de la Unidad Coordinadora en Asunción (Paraguay), y en Corumbá (Brasil).
- 6) Cuarto Informe Trimestral de la Unidad Coordinadora.
- 7) Designación de dos especialistas como mínimo por país para el Estudio del Módulo B2, según lo establecido en los Pliegos para el acompañamiento de la evolución de los estudios de impacto ambiental (Pautas Metodológicas Pliego Mód. B2 (Item 4.1 inc. i) (Comité de Acompañamiento)).
- 8) Informe de la reunión con FONPLATA en la sede de la Secretaría Ejecutiva del C.I.H. (22-06-94) y con el Directorio de ese Organismo el 23-06-94 en Buenos Aires.

9) Informe de los Grupos Técnicos.

10) Varios.

Presentación del Comité Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata.

VIII

El desarrollo del temario, evidenció un sustancioso intercambio de criterios respecto a cada uno de los puntos consignados en el mismo, en relación a los cuales fue señalado:

1) Informe de la Secretaría Ejecutiva:

El Secretario Ejecutivo, D. Jesús GONZALEZ, presentó a los Señores Delegados un informe detallado de las actividades desarrolladas por la mencionada Secretaría, incluyéndose en el mismo las Reuniones de Jefes de Delegación mantenidas en el período comprendido entre la XIVa. Reunión del C.I.H. y la XVa., el cual contó con la aprobación del Comité y se agrega al presente Informe como Anexo III.

Asimismo, el Secretario Ejecutivo dio la bienvenida y presentó a las Delegaciones a los nuevos miembros de la Unidad Coordinadora, Señores Miguel YANCOVICH y César ROLANDI PEDROZO.

2) Renovación del Contrato del Asesor Técnico Principal de la Unidad Coordinadora e informe del PNUD:

Sobre este punto del temario el representante del PNUD, Señor Juan CRESPI, informó al C.I.H. sobre el trámite administrativo a realizar para la renovación del contrato del A.T.P., instruyéndose a la Secretaría Ejecutiva a cumplimentar el mismo.

Con referencia al proceso de selección de la firma consultora para los Estudios del Módulo B2, dicho representante presentó el cronograma tentativo para el cumplimiento de las diferentes etapas previstas. El cronograma mencionado se agrega al presente como Anexo IV.

En este punto se trató el procedimiento a seguir con referencia a la nota de impugnación de la Empresa consultora precalificada en tercer lugar para la realización de los Estudios del Módulo A y B1. Al respecto, el C.I.H. resolvió instruir a

La Secretaría Ejecutiva para que en el más breve plazo posible remita al BID toda la documentación disponible para no dilatar los plazos de firma del correspondiente contrato.

3) Selección del Experto de Medio Ambiente:

En este punto, las Delegaciones solicitaron al representante del PNUD mayor información acerca del mecanismo de selección utilizado para la terna de candidatos a integrar la Unidad Coordinadora como Experto en Medio Ambiente, y procedieron a aprobar la propuesta de dicho Organismo.

Sin perjuicio de ello, las Delegaciones manifestaron que resultaría de interés del Comité, mantener una reunión con el experto seleccionado antes de la firma del contrato, como medio de intercambiar ideas sobre los objetivos del Programa.

La Delegación de la República de Paraguay solicitó dejar constancia de que acepta la terna presentada con la condición de que la contratación de dicho experto se ajuste estrictamente al presupuesto asignado a esa finalidad y no se deba realizar reprogramación alguna en función de eventuales exigencias mayores a las condiciones del contrato originalmente previstas.

4) Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre su visita a la sede de la Unión Europea:

El Secretario Ejecutivo informó a los Señores Delegados que en la oportunidad se mantuvieron reuniones con altos funcionarios de la Unión Europea, analizándose las modificaciones propuestas por los países, teniendo en cuenta que cualquier modificación profunda significaría reiniciar el proceso, lo cual representaría considerables demoras.

El cronograma acordado conteniendo los pasos a culminar con la firma del convenio (Febrero 1995) está agregado en el Secretario Ejecutivo y se anexa al informe con el numeral V.

El Secretario Ejecutivo destacó la disposición de las autoridades de la capacitación de operadores de la

XV
25/20/7
1994

Handwritten signature

Puntos 3) 4)

Selección del Exports de medio Ambiente

INFORME de la SE solo se envía a
la Sede de la UE

5) **Creación de las Subsedes de la Unidad Coordinadora en Asunción y Corumbá:**

En este punto del temario, la Delegación de Brasil informó que están a disposición de la Unidad Coordinadora las instalaciones aptas en el puerto fluvial de Corumbá, solicitando que el A.T.P. envíe una lista con los requerimientos necesarios para su funcionamiento.

A su vez, la Delegación de Paraguay informó que se han asignado oficinas con sus correspondientes equipos en sus instalaciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, en Asunción.

6) **Cuarto Informe Trimestral de la Unidad Coordinadora:**

El representante de la Unidad Coordinadora dio lectura al mencionado Informe, correspondiente al trimestre 16/03 - 15/06.

El Comité aprobó el Informe, dejándose constancia de que el cronograma de actividades relacionadas con los Estudios del Módulo B2 deberá ajustarse a las fechas informadas por el Representante del PNUD, las que figuran como Anexo IV de la presente Acta.

7) **Designación de dos especialistas por país para el Estudio del Módulo B2 (Comité de Acompañamiento):**

Ante la solicitud de las Delegaciones acerca de la definición de las funciones de este Comité, el representante del BID/INTAL, Sr. Juan José TACCONE, expuso una breve síntesis sobre la finalidad del Comité de Acompañamiento.

La creación de este Comité surgió como iniciativa de los representantes de las áreas ambientales de los países que participaron en el diseño de los términos de referencia del Módulo B2. Dada la dispersión de información en los países, la intención fue contar con un grupo que apoyara la tarea de recopilación de información y sirva de enlace con la consultora para facilitar sus tareas de relevamiento a nivel de cada país. Este grupo tendría funciones de tipo logístico, quedando el seguimiento y control técnico del Estudio a cargo de los expertos correspondientes de la Unidad Coordinadora.

En relación con el tratamiento de las cuestiones ambientales en el seno del Comité, el Secretario Ejecutivo presentó a los Señores Delegados un

Proyecto sobre "Sistema de Gestión Ambiental" que recoge la preocupación permanente del C.I.H. sobre esta materia.

La Delegación de Uruguay expresó satisfacción por el tenor de la propuesta, dado que representa un mensaje claro de la trascendencia que el C.I.H. reconoce a la problemática ambiental.

Por su parte, la Delegación de Paraguay expresó que considera la propuesta muy interesante como estrategia a mediano y largo plazo. Hasta entonces, sugirió que se establezca una oficina de prensa o portavoz del C.I.H. con el objetivo de contrarrestar de manera inmediata algunas publicaciones negativas referidas al Proyecto.

La Delegación Argentina destacó, asimismo, la importancia de la iniciativa, la cual se inscribe en la estrategia adoptada en la Reunión de Campo Grande.

En igual sentido se pronunció la Delegación de Bolivia.

La Delegación de Brasil expresó su adhesión a la propuesta en general, señalando sin embargo, que los aspectos contenidos en el borrador de trabajo para la Etapa I, punto b., demandaría un estudio profundo.

Las Delegaciones acordaron continuar el tratamiento del documento en la próxima reunión, contando para entonces con información más completa y con el aporte de los expertos.

- 3) Informe de la reunión con FONPLATA en la sede de la Secretaría Ejecutiva del C.I.H. (22-6-94) y con el Directorio de ese Organismo, el 23-6-94 en Buenos Aires:

La Secretaría Ejecutiva informó al C.I.H. sobre el desarrollo de dichas reuniones, las cuales tuvieron como objetivo acordar la posible contribución de dicho organismo, al financiamiento de actividades para el logro de los objetivos del Programa. La solicitud fue presentada ante el Directorio de FONPLATA.

- 9) Informe de los Grupos Técnicos:

El Presidente de los Grupos Técnicos, que sesionaron durante los días 21, 22 y 23 de julio,

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

dió lectura a los informes producidos, los que figuran como Anexo VI.

En particular, se puntualizó la importancia de la recomendación contenida en dicho informe, relacionada con la necesidad de que el C.I.H. inste a los Gobiernos Miembros para que se adopten internamente los mecanismos necesarios para la entrada en vigor del Reglamento para Prevenir los Abordajes en la Hidrovia Paraguay-Paraná, teniendo en cuenta que el citado Reglamento debe ser de aplicación a todas las embarcaciones y buques que naveguen en las aguas de la Hidrovia.

Por su parte, el representante del INTAL informó que resultará imposible presentar los trabajos solicitados por los Grupos Técnicos en la próxima reunión, dado que previamente deberán ser considerados y aprobados por el Comité, los correspondientes términos de referencia. Asimismo, expresó que se analizará la posibilidad de disponer que los consultores realicen visitas a los países con el objeto de recoger la información necesaria para la realización de los estudios que sean encargados. Para ello, resultará útil que los países identificaran un punto de enlace con el consultor para cada trabajo a realizar.

10) Varios

- Presentación del Comité Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata (CPTCP):

El C.I.H. recibió a la Delegación de la CPTCP encabezada por su Presidente, el Señor Jan Van HOOGSTRATEN, tomando nota de las inquietudes y preocupaciones del organismo sobre diversos temas relacionados con la evolución del Programa Hidrovia Paraguay-Paraná.

Con respecto a la construcción de un puente sobre el río Paraguay a la altura de Puerto Murtinho, el Jefe de la Delegación de Brasil sugirió que la cuestión sea encaminada a su Delegación por medio de la Secretaría Ejecutiva, teniendo en cuenta que resulta de interés para los cinco países.

De acuerdo con lo consignado en los numerales anteriores el Comité adoptó las siguientes Decisiones:

XV - Aprobar el Informe de las actividades desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva.

2/XV. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva la remisión al BID en el más breve plazo posible de toda la información disponible en relación con la cuestión suscitada a raíz de la presentación de la Empresa precalificada en tercer lugar, HYTSA/PLANAVE/PARELC/DHI, para la realización de los Estudios correspondientes al Módulo A y B1.

3/XV. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que envíe la nota correspondiente en respuesta a la comunicación del PNUD sobre la terna de candidatos para integrar la Unidad Coordinadora como Especialista en Medio Ambiente.

4/XV. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que tome contacto con los Organismos Internacionales, para convocar a las reuniones de los Grupos Técnicos a sus representantes en aquellos casos en que esté previsto tratar documentos elaborados por ellos, de modo tal de contar con su asesoramiento desde el inicio de las sesiones y hasta la finalización del tratamiento de dichos documentos.

5/XV. Aprobar el Informe de los Grupos Técnicos.

6/XV. Incluir en la Agenda de la reunión de Grupos Técnicos previa a la XIVa. Reunión, el documento "Régimen Uniforme sobre Requisitos para Ejercer el Pilotaje".

7/XV. Aprobar el Plan de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación en la Hidrovía.

8/XV. Aprobar el Reglamento para Prevenir los Abordajes en la Hidrovía Paraguay-Paraná.

9/XV. Solicitar a los países miembros que adopten internamente los mecanismos que crean pertinentes para la entrada en vigor del Reglamento para Prevenir los Abordajes en la Hidrovía Paraguay-Paraná, teniendo en cuenta que dicho Reglamento debe ser aplicado a todas las embarcaciones y buques que utilicen la Hidrovía.

10/XV. Solicitar al INTAL la reformulación del Anteproyecto del Régimen Único de Seguridad de las Embarcaciones Tanque de la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira), en los términos recomendados en el Acta del Grupo Técnico número 5.

- 11/XV. Convocar una Reunión de Expertos en ocasión de la XVI Reunión, para el tratamiento del Glosario Uniforme de los Servicios Portuarios de la Hidrovia Paraguay-Paraná.
- 12/XV. Unificar los estudios encargados al INTAL como "Reglamento Unico para la Seguridad de las Cargas Transportadas, no normadas en el Título II, Capítulo V, Sección I del Protocolo de Navegación y Seguridad", "Régimen Unico de Autorizaciones para las Embarcaciones Gaseiras de la Hidrovia" y "Régimen Unico de Autorizaciones para las Embarcaciones Químicas de la Hidrovia", y solicitar a dicho organismo la elaboración de un solo documento a denominarse "Identificación de Ausencias o Deficiencias de Normas que Regulan el Transporte de Diferentes Tipos de Carga y Evaluación de la Necesidad de Elaborar dichas Normas", en los términos recomendados en el Acta del Grupo Técnico número 3.
- 13/XV. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que efectúe una nueva redacción del Tomo III del documento "Misión Puertos Hidrovia" incluyendo las modificaciones formuladas por las Delegaciones de Bolivia y Brasil, que figuran en los Informes Técnicos aprobados en la XIV Reunión.
- 14/XV. Solicitar a la ALADI la revisión de la traducción al español del Reglamento Unico de Balizamiento.
- 15/XV. Solicitar al INTAL la presentación en el más breve plazo posible del Régimen Unificado de Infracciones.
- 16/XV. Incluir en la Agenda de los Grupos Técnicos previa a la XVI Reunión, el documento "Adopción de Exigencias Comunes para la Matriculación de Embarcaciones. Diseño de un Sistema de Información sobre Matriculación de Embarcaciones, Altas, Bajas y Modificaciones".
- 17/XV. Aceptar el ofrecimiento de la Delegación Argentina para la realización de un trabajo sobre la adecuación del SOLAS al ámbito de la Hidrovia para otros tipos de embarcaciones, según consta en el Acta del Grupo Técnico número 5.
- 18/XV. Convocar la XVI Reunión del Comité para los días 20 y 21 de octubre de 1994 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, la cual estará precedida por una reunión de los Grupos Técnicos los días 17, 18 y 19 de octubre.

18

6 9/30/94

pl u

X Las Delegaciones de la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil y la República de Paraguay, agradecen la cálida acogida y hospitalidad que les dispensara el Gobierno de la República Oriental del Uruguay durante la realización de la XV Reunión del Comité.

Asimismo, los Delegados hacen extensivo su reconocimiento a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) por las facilidades y apoyo brindado a la Reunión.

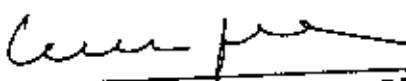
Las Delegaciones manifestaron su reconocimiento a las Armadas de los países miembros por el apoyo expresado al programa, en particular agradecieron la presencia del Patrullero de la Armada Argentina "A.R.A. KING" y las atenciones recibidas.

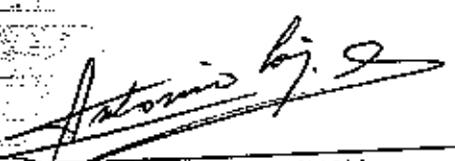
XI Las Delegaciones expresaron su satisfacción por las tareas desarrolladas por la Secretaría Ejecutiva, la Relatoría y personal de apoyo.

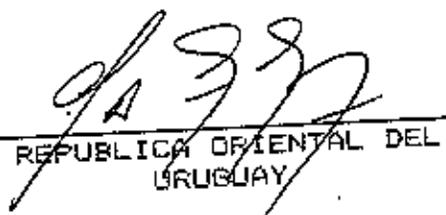
XII En la ciudad de Montevideo a los 26 días del mes de julio, la Reunión clausuró sus deliberaciones con la aprobación de este Informe Final.


REPUBLICA ARGENTINA


REPUBLICA DE BOLIVIA


REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL


REPUBLICA DE PARAGUAY


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

At. Jr. Friedman

3/08/94

* ACTIVITY REPORT *

546013629048

INCPVN:SEUPP

MODE	CONNECTION TEL	CONNECTION ID	USAGE T	TIME
TX	G3		03 31	03 21

ANEXO I
LISTA DE PARTICIPANTES
XVa. REUNION DEL C.I.H.
Montevideo, República Oriental del Uruguay

ARGENTINA

Mtro. Alfredo RESCIC
Jefe de Delegación
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Cap. Enrique OYHAMBURU
Director de Actividades Navieras
Dirección Nacional de Transporte
Fluvial y Marítimo

Cap. Nav. Ricardo CARDOSO
Departamento de Intereses Marítimos
Armada Argentina

Pref. May. Edgardo OJEDA
Departamento Seguridad
Prefectura Naval Argentina

Lic. Alejandra MARTIN
Coordinadora de Programa
Ministerio de Defensa

Dra. Beatriz Cristina MELENDEZ
Jefe de Departamento Cabotaje
Dirección Nacional de Transporte
Fluvial y Marítimo

Pref. Daniel Osvaldo BORELLI
Prefectura Naval Argentina

Ing. Nav. Aldo Mario CONFORTI
Director (int.) de Vías Navegables
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias
y Vías Navegables

Pref. Juan Carlos CUBISINO
Delegado Ing. de la División Técnica Naval
Prefectura Naval Argentina

Consejero Guillermo Ignacio TAGINO
Consejero de Embajada
Ministerio de Relaciones Exteriores

BOLIVIA

Emb. Victor RICO FRONTAURA
Jefe de Delegación
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Roberto FINOT
Ministro Consejero
Embajada de Bolivia

Const. Civ. Leónidas FERRUFINO CARRASCO
Asesor en Asuntos Marítimos
Subsecretaría Naval y de Intereses Marítimos

Ing. Franz Freddy ALCAZAR GONZALES
Director del Estudio Integral del
Transporte
Subsecretaría de Transporte, Comunicación y
Aeronáutica Civil

C/N Mariano GOMEZ BARTHELEMY
Director de Puertos y Vías Navegables
Sub-Secretaría Naval

BRASIL

Mtro. Marcelo JARDIM
Jefe de Delegación
Ministerio de Relaciones Exteriores

Cap. Nav. Carlos FARIAS de PILLA
Agregaduría Naval
Embajada de Brasil en Argentina

Dr. Joao Urbano CAGNIN
Coordinador General
Ministerio de Integración Regional

Cap. Frag. Luiz Augusto DE MELLO
Diretoria de Portos e Costas - M.M

Dr. Augusto Carlos QUINTANILHA H. CUNHA
Jefe de Departamento de Registro e Licenciamento
IBAMA - Instituto Brasileiro de Medio Ambiente
y Recursos Renovables

Ing. Naval Alexandre José TRINAS DE FREITAS
Diretoria de Portos e Costas Ministerio Da
Marinha

Sr. Guilherme DE LIMA PAES
Coordinador General de Hidrovías - DPH
Ministerio Dos Transportes

Sra. Virginia TONIATTI
Primer Secretaria
Embajada de Brasil en Uruguay

PARAGUAY

Emb. Antonio Félix LOPEZ ACOSTA
Jefe de Delegación
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ing. Ramón A. CABRERA
Director de Desarrollo e Integración Física
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ing. Luis G. GARAY
Miembro del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Cap. Nav. Rubén Darío LEZCANO
Director General
Dirección General de la Marina Mercante

Cap. Nav. Lucas Adolfo SOSA SALINAS
Jefe de Departamento Política y Planificación
Dirección General de Marina Mercante

Cap. Nav. Cavo Oscar ROJAS CUEVAS
Secretario General
FLOMEPAR S.A.

Sr. José Jesus CACERES FARIAS
Asesor Técnico
Dirección General de Aduanas

Ing. Luis María DUARTE SOSA
Gerente de Hidrovía
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Sr. Hugo César GOMEZ SOLIS
Secretario Ejecutivo
Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del
Paraguay

Dx. Juan Carlos MUÑOZ MENNA
Secretario
Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del
Paraguay

Sr. Celso Doroteo AYALA MARTINEZ
Jefe de Sección Transporte
Secretaría Técnica de Planificación

URUGUAY

Calte.	Gualberto RUIZ ESTELLANO Jefe de Delegación Embajada de Uruguay en Argentina		
C/N (R)	Ulises Walter PEREZ FUENTES Director General de Transporte Fluvial y Marítimo Ministerio de Transporte y Obras Públicas		
C/F (CP)	Ricardo CUSTODIO Dirección Registral y de Marina Mercante Armada Nacional		
Cap. Frag.	Eduardo CRAIGDALLIE Secretario Delegación Armada Nacional		
C/C (R)	Carlos TERRENO TORRES Director División Técnico-Naviera Dirección General de Transporte Marítimo	Fluvial	y
C/N (R)	Ruben Eloy GONZALEZ FILOMENO Asesor División Técnico Naviera Dirección General de Transporte Marítimo	Fluvial	y
Ing. Nav.	Luis Robert PERDOMO Asesor División Técnico Naviera Dirección General de Transporte Marítimo	Fluvial	y
Cra.	Leticia GALLARRETA Directora División Control Operativo Dirección General de Transporte Marítimo	Fluvial	y
Dr.	Oscar GONZALEZ ALVAREZ Director División Política Naviera Dirección General de Transporte Marítimo	Fluvial	y
Dra.	Maria Rosa CASAS SILVERA Jefe Departamento Jurídico Dirección General de Transporte Marítimo	Fluvial	y
Cr.	Jorge Ernesto RYCHTENBERG CHARNOVICH Jefe Departamento Financiero. de Análisis Contable Dirección General de Transporte Marítimo	Fluvial	y

SECRETARIA EJECUTIVA

Sr. Jesús GONZALEZ
Cap. Nav. Osvaldo CASAL
Lic. Ernesto MARTINEZ
Lic. Lorena WOLANIUK
Srtá. Stella Maris PEREZ
Sr. Alfredo CAMINOS

UNIDAD COORDINADORA

Agr. Miguel YANCOVICH
Experto Consultor
Ing. César ROLANDI PEDROSO
Especialista en Navegación

ALADI

Dr. Isaac MAIDANA
Secretario General Adjunto
Ing. Joaquín M. PINA GONZALEZ
División Servicios

BID

Sr. Juan Manuel FARINA
Jefe División Cooperación Técnica Regional
Sr. Juan José TACCONE
Consultor BID-INTAL
Sr. Francisco DOMINGUEZ
Subrepresentante en Brasilia

C.M.F.C.P.

Sr. Walter Ignacio FERNANDEZ ILLA
Director por Uruguay

C/N. Julio César FRANZINI
Secretario Ejecutivo

U.E.

Sr. Tomas FRIEDMANN
Asesor Politico

FONPLATA

Embajador Efraín CENTURION
Director Ejecutivo

OEA

Sr. Roberto RIVEROS
Coordinador Proyecto

PNUD

Sr. Juan C. CRESPI
Oficial de Programas

Sr. Jesper ANDERSEN
Oficial de Programa

Sr. Aldo ASTORI
Oficial de Programa

Sr. Paul VAN HANSHWICK DE JONGE
Representante Residente

COMITE FEDERAL

Sen. Abelardo PACAYUT
Vice-Presidente

Sr. José Enrique GALETTI
Secretario Ejecutivo

Sr. José Luis UMEDEZ
Vocal

Ing. Carlos Fernando PACAYUT PUENTES
Técnico Ambiental

OBSERVADORES

Sr. Fernando NICOLAS DUENAS
Presidente EUFORES S.A.

Sr. Pedro CADAHIA FERNANDEZ
Técnico Forestal EUFORES S.A.

Sr. Hugo MACCIO SIRI
Director Agencia Marítima Turner S.A.

ANEXO II

SEGURES

AUTORIDADES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y PARLAMENTARIAS,
REPRESENTANTES DIPLOMATICOS DE NACIONES AMIGAS
REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
DELEGACIONES INTEGRANTES DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE LA
HIDROVIA PARAGUAY-PARANA/PUERTO CASERES-PUERTO NUEVA PALMIRA
REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO FLUVIAL, MARITIMO Y PORTUARIO
NACIONAL Y DE LA CUENCA DEL PLATA.

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS EN NOMBRE DEL
GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY TIENE EL HONOR Y A
LA VEZ LA BUENA SORTE SORPRESION DE DAR LA BIENVENIDA A LAS
DISTINGUIDAS DELEGACIONES DE ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL Y
PARAGUAY QUE CON NUESTRA DELEGACION ANFITRIONA INTEGRAN EL
COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVIA PARAGUAY-PARANA /PUERTO
CASERES-PUERTO DE NUEVA PALMIRA.-

ESTE IMPORTANTE PROYECTO CUENTA DESDE SU INICIO 1988 EN LA
REUNION DE MINISTROS DE TRANSPORTE DE LA CUENCA DEL PLATA, EN
CAMPO GRANDE (BRASIL) CON EL RESPALDO E INTERES DEL GOBIERNO Y
EL ENTHUSIASMO DEL SECTOR PRIVADO DE LOS CINCO PAISES QUE EN
1989 CREAN LA COMISION DE TRANSPORTE DE LA CUENCA DEL PLATA.
EL 1 DE MARZO DE 1990 LA DECLARACION DE MONTEVIDEO, REAFIRMA LA
DECLARACION DE LA PAZ Y LOS PRESIDENTES DE LOS CINCO PAISES LE
DAN EL IMPULSO POLITICO AL MAS ALTO NIVEL Y SE COMPROMETEN A
TRAVES DE SUS CANCELLERES Y MINISTROS DE TRANSPORTE PARA LA MAS
RAPIDA CONCRECION DE ESTE IMPORTANTE PROYECTO QUE TRASCENDE EL
AMBITO DE LA CUENCA DEL PLATA Y CAPTA POR SU IMPORTANCIA COMO
FACTOR DE INTEGRACION FISICA Y DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
EL INTERES Y APOYO FINANCIERO E INSTITUCIONAL NO SOLO DE LOS
ORGANISMOS REGIONALES FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA
CUENCA DEL PLATA, (FONPLATA) ASOCIACION LATINOAMERICANA DE
INTEGRACION (ALADI) Y DE LOS ORGANISMOS A NIVEL CONTINENTAL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PROGRAMA DE LAS

NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (CNUDD), INSTITUTO PARA LA
INTEGRACION DE AMERICA LATINA (INTAL), SINO TAMBIEN
EXTRACONTINENTAL COMO UNION EUROPEA.

TAN IMPORTANTE PROYECTO QUE COLMA LAS EXPECTATIVAS POLITICAS,
ECONOMICAS Y SOCIALES DE LOS GOBIERNOS, LOS OPERADORES
TRANSPORTISTAS Y TRABAJADORES EN INTEGRACION, DISMINUCION
SUSTANCIAL EN COSTO DEL TRANSPORTE, INCREMENTO DE PRODUCCION E
IMPORTANTE AUMENTO DE FUENTES DE TRABAJO NOS GENERA LA ANSIEDAD
A LOS SECTORES PUBLICOS, PRIVADOS Y TRABAJADORES DE SU RAPIDA
COMPLESION Y CUERSA EN EJECUCION.-

UESTRO PRESIDENTE CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA DEL PROYECTO
PRIORIZO SUS PRIMERAS VISITAS PRESIDENCIALES A LOS PAISES DE LA
HIDROVIA DESTACANDO LA TRASCENDENCIA DEL PROYECTO Y OFRECIENDO
EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LAS POSIBILIDADES QUE A TRAVES DE
LAS LEGISLACIONES DE PUERTOS Y ZONAS FRANCAS OFRECE EL PUERTO
DE NUEVA PALMIRA PARA AQUELLOS PAISES Y ESTADOS DEL INTERLAND DE
LA CUENCA QUE A TRAVES DE LA HIDROVIA DEJAN DE SER
MEDITERRANEOS.-

TAMBIEN A EL LO ENBARGO LA ANSIEDAD DE SU CONCRECION.-

EN NUESTRO INTERES, PODEMOS DECIR QUE HA PASADO DEMASIADO
TIEMPO DESDE QUE SE FIRMO EL ACUERDO CON EL BID Y EL PRUD, PARA
LOS ESTUDIOS DE LAS OBRAS A REALIZARSE A TRAVES DE UN PRESTAMO
NO REEMBOLSABLE DE US\$10.000.000 Y DESDE QUE EN LAS LEYAS SE
FIRMO EL ACUERDO DE TRANSPORTE.

PERO EN ESTE PERIODO DE 2 AÑOS Y MEDIO EL COMITE DE LA HIDROVIA
EN REPRESENTACION DE LOS CANCELLERIAS Y MINISTROS DE TRANSPORTE,
ECONOMIA Y DEFENSA Y LA SECRETARIA EJECUTIVA HAN LOGRADO QUE:-

01- EL ACUERDO DE TRANSPORTE YA ESTA RATIFICADO ANTE LA ALADI
POR BOLIVIA, URUGUAY Y PARAGUAY Y LA INMINENTE APROBACION
PARLAMENTARIA PARA SU RATIFICACION POR PARTE DE ARGENTINA Y
BRASIL, PERMITIENDONOS ESTIMAR SU ENTRADA EN VIGOR A FINES DEL
CORRIENTE AÑO.

02- EN ESTOS MOMENTOS SE ESTA REALIZANDO POR PARTE DEL BID, Y EL FINO LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PRECALIFICADA QUE REALIZARA EN UN PLAZO DE 18 MESES LOS ESTUDIOS TECNICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD, DE DRAGADO Y OBRAS DE INGENIERIA Y BALIZAMIENTO DESDE CORUMBA (BRASIL) INCLUYENDO EL CANAL TANENGO (BOLIVIA) HASTA NUEVA PALMIRA Y LA SEÑALIZACION DEL TRAMO CORUMBA-CACERES.

03- SE ESTA PRESELECCIONANDO ENTRE LAS 93 EMPRESAS CONSULTORAS DE MAYOR PRESTIGIO MUNDIAL PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL QUE TAMBIEN PREOCUPA A LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS.-

04- EN SETIEMBRE PROXIMO SE REALIZAN LOS ULTIMOS CONTRATOS DE TECNICOS DE LOS CINCO PAISES QUE CONFORMAN LA UNIDAD COORDINADORA QUE REALIZA EL SEGUIMIENTO DE LAS EMPRESAS CONSULTORAS EN LOS ESTUDIOS TECNICOS Y AMBIENTALES.-

05- EL 7 DE JULIO PROXIMO PASADO LA SECRETARIA EJECUTIVA POR MANDATO DEL COMITE SE REUNIO EN BRUSELAS CON LAS MAXIMAS AUTORIDADES DE LA UNION EUROPEA, PREVIENDOSE PARA FEBRERO DE 1975 LA FIRMA DEL CONVENIO DE FINANCIACION PARA LOS ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS PUERTOS DE LA HIDROVIA Y FORMACION Y CAPACITACION PARA LA ADMINISTRACION POR UNA CIFRA APROXIMADA DE 6.000.000 ECU.-

06- SE ESTA ANALIZANDO POR PARTE DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVIA EL ESTUDIO FINANCIADO POR FONPLATA SOBRE "EL DESARROLLO DE LAS AREAS PRODUCTIVAS EN LA AREAS INFLUENCIAS PORTUARIAS".

07- LOS GRUPOS TECNICOS DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVIA HAN CONCLUIDO GRAN PARTE DE LAS REGLAMENTACIONES PREVISTAS EN LOS PROTOCOLOS ADICIONALES AL ACUERDO DE TRANSPORTE CON LOS TEMAS DE:

- NAVEGACION Y SEGURIDAD,

- CONDICIONES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA UNA MAYOR

EN FORMA PARALELA LOS CONCILIERES DE LA ARGENTINA Y URUGUAY A TRAVES DE LA COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO DE LA PLATA HAN LOGRADO LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA LOS LLAMADOS A LICITACION PARA LA PROFUNDIZACION DE LOS CANALES MITRE Y MARTIN GARCIA QUE OTORGAN A LA HIDROVIA SU PLENITUD EN LA REDUCCION DE COSTOS DEL TRANSPORTE FLUVIO-NORITINO.-

ASINTIENDO RECONOCEMOS EL ESFUERZO DE LAS AUTORIDADES ARGENTINAS Y PARAGUAYAS EN EL IMPULSO REALIZADO EN DRAGADO Y PALIZAMIENTO QUE HA REQUERIDO EN BENEFICIO DE TODOS LOS USUARIOS DE LA HIDROVIA.- EL SECTOR PRIVADO QUE A TRAVES DE LA COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE DE LA CUENCA DEL PLATA HA SIDO EL MOTOR IMPULSOR Y CON LA SOLA EXPECTATIVA DEL PROYECTO, HA INVERTIDO MAS DE 2.000.000. EN MEJORAS DE TERMINALES Y FLOTAS LO QUE HA PERMITIDO QUE YA SE EMPIEZAN A CONCRETAR IMPORTANTES PORCENTAJES, DE AUMENTO DE PRODUCCION, COMO EN EL CASO DE BOLIVIA QUE SE MANIFIESTA A SU VEZ EN INCREMENTO DE ACTIVIDAD EN LAS TERMINALES DE TRANSFERENCIA.-

POR LO TANTO LUEGO DE ESTE BREVE RESUMEN PODEMOS VER QUE NUESTRAS EXPECTATIVAS SE ESTAN CUMPLIENDO Y COLMANDO.- NUESTRO GOBIERNO DESEA TAMBIEN RESALTAR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE EL TEMA DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN EL PROYECTO HIDROVIA TANTO EN IMPACTOS DIRECTOS COMO INDIRECTOS

IMPULSANDO QUE CONCOMITANTEMENTE CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE ADIPIREN LAS MEDIDAS QUE EVITEN Y MITIGUEN LOS IMPACTOS NEGATIVOS Y PERMITAN LA RECUPERACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.-

POR ULTIMO ESTANDO REMIADOS COMO UNA FAMILIA QUE DESFAZAN INTEGRARSE PARA EL BIEN COMUN NO EMENDIAMOS MEJOR OPORTUNIDAD PARA EXPRESAR A NUESTROS HERMANOS ARGENTINOS NUESTRA SOLIDARIDAD ANTE NECESOS QUE NAS ALLA DE RELIGION O FILOSOFIA AVASALIAMOS NUESTRA CONDICION DE SERES HUMANOS RACIONALES Y EL RESPETO

~~QUESTRUS - GENE JALLUS~~

DECLARO INAUGURADA LA XV REUNION DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL
DE LA HIDROVIA PARAGUAY-CARANA/PUERTO CACERES-PUERTO DE NUEVA
PALMIRA AUSPICIANDO EL EXITO QUE CONFIRME UNA VEZ MAS LA
EFICIENCIA DE SU GESTION.
MUCHAS GRACIAS.-

ANEXO IV

Ref: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTOS AMBIENTALES DE LA HIDROVIA (MODULO B2).

El 18 de julio a horas 16:00. de acuerdo con lo estipulado en las cartas enviadas a los proponentes pre-calificados fueron abiertas las propuestas técnicas (sobre A) correspondiente a los estudios del Módulo B2 en la Oficina de la OPS/PNUD, en la ciudad de Nueva York.

Las propuestas presentadas fueron de las siguientes 5 asociaciones temporales o empresas:

Oferente No 1:

MIV Consultants BH "MIV" (Holanda)
Geotécnica S.A. (Brasil)
Development Alternatives Inc. "DAI" (U.S.A.)

Oferente No 2:

Engenix Engenharia S.A. (Brasil)
International de Engenharia S.A. "IESA" (Brasil)
Cowinconsulting Engineers and Planners S.A. "COWI"
(Dinamarca)
Ecoconsult S.A. Servicio Profesional de Consultoria
(Argentina)

Oferente No 3:

Harza Engineering Company Int. L.P. "HARZA" (U.S.A.)

Oferente No 4:

Consorcio Nacional de Engenheiros Consultores S.A. "CNEC"
(Brasil).
Electromod S.A. (Paraguay)
Environmental Resource (U.S.A.)

Oferente No 5:

Taylor Engineering Inc. (U.S.A.)
Golder Associates Ltda. "GAL" (Canadá)
Consultores Argentinos Asociados "CONSULAR" (Argentina)
Consultora Nacional "CONAL" (Bolivia)

La Asociación Temporal Law Environmental Inc. (U.S.A.), Servicios Profesionales de Ingeniería SRL "INCONAS" (Argentina), Themag Engenharia Ltda. "THEMAG" (Brasil) que fue preseleccionada, no presentó su propuesta en la hora y fecha establecida en el Pliego.

El 19 de julio por la mañana el equipo designado por la OPS/PNUD inició la evaluación de las cinco propuestas recibidas, que

corresponden a un total de 14 tomos incluyendo cinco de 320 currícula vitae de técnicos especializados en 26 especialidades diferentes.

Los trabajos de evaluación de la propuesta debieron proseguir por un plazo estimado de tres semanas.

Se adjunta un cronograma tentativo para las actividades referentes a la aprobación de la propuesta y firma del contrato para los estudios del Módulo B2.

CRONOGRAMA DEL MODULO B2
(TENTATIVO)

05/08/94	Finalización de la evaluación de las propuestas y preparación del "Orden de Mérito".
19/08/94	Aprobación del "Orden de Mérito" por el CIH y el BID
02/09/94	Negociación con el proponente calificado en primer término.
09/09/94	Aprobación final del contrato por el BID
30/09/94	Aprobación y firma del contrato por el PNUD
17/10/94	Inicio de los trabajos

ANEXO V

CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES
CON LA UNION EUROPEA

- 1 - En el mes de setiembre los cinco países presentarán el documento con agregados que no modifiquen la sustancia del elaborado por la U.E.. El Señor PRAT presentará el mismo para su aprobación, ante el Comité de Países en vía de Desarrollo de Asia y América Latina.
- 2 - En el mes de *24 y 25* *Nov 1974* aprobación del proyecto sera sometido a la colegio de Co para su inmediata remisión al fondos. su visto bueno y bloqueo de
- 3 - En febrero d *Cronograma* *Tentativo* rá el Convenio de Financiación con los c y se llamará a licitación internacion: ras. Elegida la consultora se remitirá a los ises para consideración de la elección efectuada.
- 4 - En mayo la Comisión U.E. firmará el contrato con la consultora para comenzar los estudios correspondientes.

HIDROVIA PARAGUAY - PARANA

(Pto. de Cáceres - Pto. de Nueva Palmira)

REUNION DE GRUPOS TECNICOS

21, 22 y 23 de julio de 1994

Montevideo, República Oriental del Uruguay

INFORME DE LOS GRUPOS TECNICOS

En cumplimiento del mandato recibido del Comité Integubernamental de la Hidrovia Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira), se reunieron los Grupos Técnicos los días 21, 22 y 23 de julio de 1994, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Las Delegaciones estuvieron integradas de acuerdo a la nómina que figura en el Anexo I del presente informe.

Los Grupos Técnicos desarrollaron sus tareas bajo la Presidencia de la Delegación Uruguaya, ejercida por el C/N (R) W. Pérez, desempeñando las funciones de Relatoría la misma Delegación, en la persona del C/N (R) Rúben Gonzalez.

En primer lugar, se procedió a establecer la metodología de trabajo de la reunión, a fin de considerar los temas precisados en la siguiente Agenda:

- 1 - Glosario Uniforme de los Servicios Portuarios de la Hidrovia Paraguay - Paraná.
- 2 - Anteproyecto y Apéndice sobre el tema Régimen Unico de Seguridad de las Embarcaciones Tanque de la Hidrovia Paraguay - Paraná.-
- 3 - Cuadro General de las Reformas introducidas al Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, Londres, 1974.-
- 4 - Incentivos Fiscales, Subsidios y otros, otorgados a los armadores.-
- 5 - Adopción de exigencias Comunes para la Matriculación de las Embarcaciones. Diseño de un Sistema de Información sobre Matriculación de Embarcaciones. Altas, Bajas y Modificaciones.-
- 6 - Plan de Comunicaciones.-
- 7 - Proyecto de Arqueo de Embarcaciones, Compatibilización con el Convenio Internacional de Arqueo de Buques, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial sobre

[Handwritten signatures and initials]

Navegación y Seguridad (Art. 11).-

- 8 - Asignación de prioridades a los nuevos trabajos encargados al INTAL.-
- 9 - Reglamento para Prevenir Abordajes en la Hidrovía Paraguay - Paraná.-
- 10 - Régimen Uniforme sobre Requisitos para Ejercer el Pilotaje.-
- 11 - Documento elaborado por la Unión Europea "Misión Puertos Hidrovía".-
- 12 - Varios.-

En referencia al punto 4, la Delegación de Brasil informó que los técnicos que habrían de efectuar el informe correspondiente, no están disponibles para la presente Reunión. En tal sentido se decide posponer el tratamiento del tema "Incentivos Fiscales, subsidios y otros, otorgados a los Armadores", para la próxima Reunión de los Grupos Técnicos.

La Delegación de Brasil declaró que dentro de lo posible se harán esfuerzos para que en un plazo no menor de treinta días antes de la XVI Reunión de Grupos Técnicos, puedan conocer todos los países con el documento mencionado a efectos de encarar su tratamiento en dicha Reunión.

Se conformaron cinco grupos de trabajo, asignando los temas según se detalla a continuación:

- Grupo 1: Temas 6 y 9
- Grupo 2: Tema 7
- Grupo 3: Temas 1, 8, 10, 11 y 12
- Grupo 4: Tema 5
- Grupo 5: Tema 2 y 3

Los informes correspondientes a los Grupos Técnicos enumerados anteriormente, corren agregados al presente como Anexo II, III, IV, V y VI.

Los Grupos Técnicos tomaron conocimiento por nota de la Secretaría Ejecutiva, que el Asesor Técnico Principal no pudo haberse presente en esta Reunión debido a sus tareas en Nueva York donde se encuentra participando en la evaluación de las ofertas técnicas de las firmas consultoras precalificadas para el Módulo B2 y que sería remplazado por otros integrantes de la Unidad Coordinadora. Dichos funcionarios no estuvieron presentes en las reuniones de los Grupos Técnicos, no habiéndose podido por lo tanto intercambiar opiniones con los mencionados expertos.

Al respecto, los Grupos Técnicos reiteran al CIH lo ya señalado en oportunidad de la realización de la Reunión XIV en el sentido de que es necesario contar durante sus reuniones con la presencia del Asesor Técnico Principal y de los representantes de los Organismos Internacionales cuyos documentos figuren en la Agenda, debiendo los mismos estar presente a partir de la

[Handwritten signatures and initials]

iniciación de la Reunión y permanecer hasta la finalización del tratamiento de los documentos que les correspondan.

A tal efecto se recomienda que se instruya a la Secretaría Ejecutiva efectuar las gestiones que correspondan ante el PNUD/BID e INTAL.

Con relación al punto 6 del temario "Plan de Comunicaciones" se completaron los datos faltantes y se solicita al CIH en ratificación final.

Con respecto al punto 9 "Reglamento para prevenir los abordajes en la Hidrovía Paraguay - Paraná", se sugiere al CIH su aprobación y solicite a los países signatarios que se adopten internamente los mecanismos que crean pertinentes para su entrada en vigor teniendo en cuenta que el citado Reglamento debe ser de aplicación a todas las embarcaciones y buques que naveguen en las aguas de la Hidrovía

Con relación a los puntos 2 y 3 del temario se considera por parte de los Grupos Técnicos que el "Anteproyecto del Régimen Unico de la Seguridad de las Embarcaciones Tanque de la Hidrovía Paraguay - Paraná (Pto. de Cáceres - Pto. de Nueva Palmira) no satisface los requerimientos solicitados al INTAL de acuerdo a lo requerido por el CIH en la Reunión X.

Dicho documento deberá contemplar los siguientes temas:

1. - Comprender la adecuación del SOLAS a embarcaciones tanques de tonelaje de arqueo bruto mayor a 500 tons.
2. - Formular prescripciones mínimas para embarcaciones existentes en tanto entre en vigor en un todo el correspondiente reglamento para dichas embarcaciones.
3. - Especificar las prescripciones que sean aplicables a barcasas - tanques.
4. - Completar las prescripciones referentes a los siguientes puntos:
 - a) Compartimentado
 - b) Instalaciones de máquinas
 - c) Instalaciones de electricidad
 - d) Contrucción , prevención y extinción de incendios.
 - e) Dispositivos y medios de salvamento.
 - f) Prescripciones relativas al transporte de productos petrolíferos con punto de inflamación menor a 60º centígrados.
5. - Agregar prescripciones sobre equipos de amarre, fondeo y remolque.

Por lo expuesto se recomienda al CIH que solicite al INTAL una nueva presentación del documento con los temas

[Handwritten signatures and initials]

mencionados

Asimismo el Grupo Técnico advirtió la necesidad de la adecuación del SOLAS al ámbito de la Hidrovia para otros tipos de embarcaciones:

- a) transporte de pasajeros
- b) embarcaciones de carga general, carga rodada y carga de granos
- c) transporte de mercancías peligrosas en bultos o sólidos a granel.
- d) convoyes de barcazas.

La Delegación de la República Argentina manifestó estar en condiciones de realizar las tareas señaladas en el párrafo precedente.

Los Grupos Técnicos clausuraron sus deliberaciones el día 23 de julio de 1994, suscribiendo el presente informe.


REPUBLICA ARGENTINA


REPUBLICA DE BOLIVIA


REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL


REPUBLICA DEL PARAGUAY


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXO I

HIDROVIA PARAGUAY - PARANA

(Pto. de Cáceres - Pto. de Nueva Palmira)

REUNION DE GRUPOS TECNICOS

21, 22 y 23 de julio de 1994.

Montevideo, República Oriental del Uruguay

LISTA DE PARTICIPANTES

República Argentina:

- Cap. Enrique Oscar OYHAMBURU
Director de Actividades Navieras
Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo,
Secretaría de Transporte.
- C/N Ricardo Marcelo CARDOSO
Jefe Dpto. Interes Marítimo
Armada Argentina
- Pref.My. Edgardo Alberto OJEDA
Jefe Depto. Seguridad de la Navegación
Prefectura Naval Argentina
- Lic. Alejandra MARTIN
Coordinadora de Programa
Ministerio de Defensa
- Lic. Norma Amalia POMPEI
Directora de Regimenes Especiales
Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de
Economía
- Dra. Beatriz Cristina MELENDEZ
Jefe del Depto. de Cabotaje
Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo
- C/F Pablo Carlos Rossi
Jefe Depto. Seguridad Náutica
Armada Argentina, Servicio de Hidrografía Naval
- Pref.My. Alberto Amado IRURITA
Jefe Servicio Comunicaciones
Prefectura Naval Argentina
- C/C Guillermo Josué BARTOLETTI
Asesor Jurídico Asuntos Marítimos
Armada Argentina

Handwritten signatures and initials:
L. V. T. [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

Ing. Aldo Mario CONFORTI
Director (int.) de Vías Navegables
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables

Pref. Dr. Daniel Osvaldo BORELLI
Prefectura Naval Argentina

SubPref. Juan Carlos CUBISINO
Delegado del Depto. Técnico de la Navegación
Prefectura Naval Argentina

Cra. Teresa Valentina PACHECO
Asesora
Secretaría de Ingresos Públicos

C/A (R) Carlos Alfredo VAHINGER
Asesor

República de Bolivia:

Const. Civ. Leonidas FERRUFINO
Asesor en Asuntos Marítimos
Subsecretaría Naval y de Intereses Marítimos

Ing. Franz Freddy ALCAZAR GONZALES
Director de Transporte por Agua y Puertos
Secretaría Transporte, Comunicaciones y Aeronáutica Civil

Sr. Mariano GOMEZ BARTHELEMG
Director de Puertos y Vías Navegables
Subsecretaría Naval

República Federativa del Brasil

Cap. Nav. Carlos FARIAS DE PILLA
Agregado Naval de Brasil en Argentina
Ministerio de Marinha

Dr. Joao Urbano CAGNIN
Coordinador General
Ministerio de Integración Regional

C/F Luiz Augusto DE MELLO
Directoría de Puertos y Costas, Ministerio de Marinha

Ing. Nav. Alexandre José TRINAS DE FREITAS
Ingeniero Naval
Directoría de Puertos y Costas, Ministerio de Marinha

UVRP *AP* *Amf* *lf* *S*

Sr. Augusto Carlos QUINTANILHA
Jefe de Depto. de Licenciamiento
Instituto Brasileiro de Medio Ambiente y de
Recursos Renovables

Sra. Virginia TONIATTI
Primer Secretaria
Embajada de Brasil en Montevideo

República del Paraguay

Ing. Ramón Amado CABRERA
Director Dirección de Desarrollo
e Integración Física
Ministerio de Relaciones Exteriores

C/N Rúben Darío LEZCANO
Director General
Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de
Obras Públicas y Comunicaciones

Sr. Lucas Adolfo SOSA SALINAS
Jefe de Depto. Política y Planificación
Dirección General de Marina Mercante

Ing. Luis María DUARTE SOSA
Gerente de Hidrovía
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Ing. Luis GONZAGA GARAY
Director
Administración Nacional de Puertos

Sr. Cayo Oscar ROJAS CUEVAS
Secretario General
F.L.O.M.E.P.A.R. S.A. y C.A.F

Sr. Hugo César GOMEZ SOLIS
Secretario Ejecutivo
Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del Paraguay

Sr. Raúl Ramiro GUTIERREZ YEGROS
Asesor Técnico
Centro Armadores Fluviales y Marítimos

Sr. José Jesús CACERES FARIAS
Jefe de Asesoría Técnica
Dirección Gral. de Aduanas

República Oriental del Uruguay

C/N (R) Ulises Walter PEREZ FUENTES
Director General de Transporte Fluvial y Marítimo
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ulises Walter Perez Fuentes

Era. Leticia GALLARRETA
Directora División Control Operativo
Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo

Dra. Oscar GONZALEZ ALVAREZ
Director División Política Naviera
Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo

C/C(E) Carlos TERRENO
Director División Técnico Naviera
Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo

C/N(R) Rúben GONZALEZ
Asesor de la Dirección General
Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo

Ing. Nav. Luis R. PERDOMO
Asesor
Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo

Dra. María Rosa CASAS SILVERA
Jefe del Departamento Jurídico
Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo

Cr. Jorge Ernesto RYCHTENBERG
Jefe de Departamento Análisis Financiero Contable
Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo

C/F Ricardo CUSTODIO
Dirección Registral y de Marina Mercante
Armada Nacional

Secretaría Ejecutiva

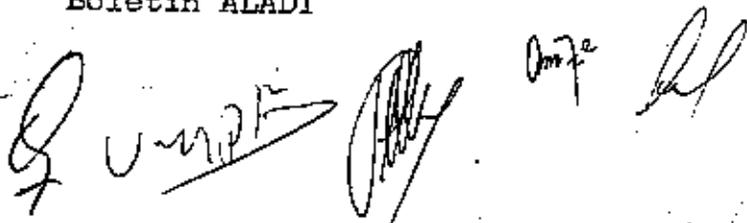
C/N Osvaldo Rúben CASAL

Lic. Lorena Vivián WOLANIUK

Observadores

C/N(R) Julio César FRANZINI
Secretario Ejecutivo
C.P.T.C.P.

Fernando CLERILLO
Observador
Boletín ALADI

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and initials on the right.

ANEXO II

ACTA DEL GRUPO TECNICO Nº 1

En la ciudad de Montevideo, a los 22 días del mes de julio de 1994, en oportunidad de celebrarse la XVa. Reunión del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná, se procedió a conformar el presente Grupo Técnico para, en cumplimiento de los puntos 6 y 9 del Temario, efectuar las correcciones de detalle para su posterior elevación para aprobación final en Plenario de:

- El Proyecto del Plan de Comunicaciones para la Hidrovía.
- El Proyecto de Reglamento para Prevenir los Abordajes en la Hidrovía Paraguay - Paraná.

La conformación del Grupo Técnico se detalla en el Apéndice I al presente Informe.

Las Delegaciones acordaron que la Presidencia del Grupo para tratar el Plan de Comunicaciones fuera asumida por la Delegación del Brasil, la Presidencia para el tratamiento del Reglamento para Prevenir los Abordajes en la Hidrovía por la Delegación Argentina y en ambos casos, la Relatoría por la Argentina.

Se trató en el primer término el Plan de Comunicaciones.

1 - Se acordó analizar y completar una propuesta de texto presentada por la Delegación Argentina que ordena y da estructura al texto acordado oportunamente en la ciudad de Asunción, el mismo se anexa al presente como Apéndice II.

2 - Se ordenaron alfabéticamente los términos del Glosario.

3 - Se corrigieron los siguientes términos del Glosario:

DNM/MTOP por DNH/MTOP.

DPC/EMBRATEL por DPC por un lado y EMBRATEL por otro.

4 - El Grupo encontró dificultades para fijar los límites de las zonas operativas correspondientes al río Paraguay, en virtud de las diferencias existentes en la denominación del kilometraje.

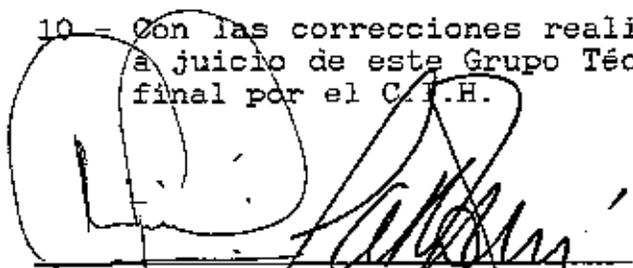
Luego de analizar las diferentes opciones tendientes a viabilizar la dificultad encontrada, se adoptó el criterio de fijar el límite de cada zona de responsabilidad operativa, colocando el número del kilómetro, seguido de la sigla de cada país. Asimismo, se determinó ordenar en forma descendente las zonas de responsabilidad operativa.

5 - Se completaron los Anexos I y II del Plan de Comunicaciones.

En segundo término se trató el proyecto de Reglamento para Prevenir los Abordajes en la Hidrovía Paraguay - Paraná.

- 6 - Se verificaron las correcciones aplicadas a tenor de lo acordado en el Acta de Formosa sin que se registraran novedades.
- 7 - Surgieron algunas correcciones de puntuación y forma que se detallan en el Apéndice III.
- 8 - Las Delegaciones observaron que, si bien se ha colocado el texto de la Regla 1 de la Parte A "Ambito de Aplicación" acordado en el Acta de Formosa, el mencionado texto no ha sido formalmente aprobado por el C.I.H. Las Delegaciones concuerdan en formular la sugerencia de que el presente Reglamento debe ser de aplicación a todas las embarcaciones y buques que naveguen en todas las aguas de la Hidrovía solicitando a cada país signatario adoptar internamente los mecanismos que crean pertinentes para su aplicación.
- 9 - Las Delegaciones acordaron que las correcciones de detalle al Proyecto de Reglamento para Prevenir los Abordajes que figuran en el Apéndice III fueron efectuadas y se adjunta un ejemplar para el C.I.H. Oportunamente, la Delegación Argentina a través de la Secretaría Ejecutiva procederá a distribuir al resto de las Delegaciones solamente las hojas corregidas para sustituir las originales.

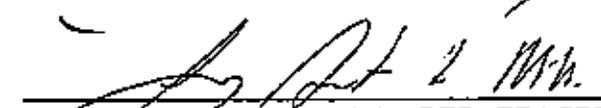
10 - Con las correcciones realizadas, ambos documentos quedan, a juicio de este Grupo Técnico, listos para su aprobación final por el C.I.H.



REPUBLICA ARGENTINA



REPUBLICA DE BOLIVIA



REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPUBLICA DE PARAGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

APENDICE I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Pref. Myor. Alberto Amado IRURITA
Prefectura Naval Argentina

Cap. Frag. Pablo Carlos ROSSI
Jefe de Seguridad Náutica
Servicio de Hidrografía Naval

Ing. Aldo Mario CONFORTI
Dirección Nacional de Construcciones
Portuarias y Vías Navegables

BOLIVIA

Ing. Freddy ALCAZAR GONZALEZ
Director de Transporte por Agua y Puertos
Secretaría de Transporte, Comunicaciones
y Aeronáutica Civil

BRASIL

Cap. Frag. Luiz Augusto DE MELLO
Dirección de Puertos y Costas

PARAGUAY

Cap. N. Rubén Darío LEZCANO
Director de Marina Mercante
Ministerio de Obras Públicas

URUGUAY

Ing. Nav. Luis R. PERDOMO
Asesor de la Dirección General de
Transporte Fluvial y Marítimo

Cap. Nav. (RE) Rubén GONZALEZ
Asesor de la Dirección General de
Transporte Fluvial y Marítimo

Cap. Frag. Ricardo CUSTODIO
Prefectura Nacional Naval

APENDICE II

PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION

EN LA HIDROVIA PARAGUAY-PARANA

(Puerto de Cáceres-Fuerto de Nueva Palmira)

CAPITULO I

GLOSARIO

ARTICULO 19.- A los efectos del presente plan se adoptan las siguientes definiciones:

- ALTURA: Altura del punto más elevado de la estructura de la embarcación sobre la línea de flotación.-
- OP: Capitanía de Puertos de Bolivia.-
- DHyN: Dirección de Hidrografía y Navegación - Armada Nacional del Paraguay.-
- DHN: Diretoria de Hidrografia e Navegacao - Brasil
- DNDPVN: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Argentina.
- DNH/MTOP: Dirección Nacional de Hidrografía - Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Uruguay.-
- DFC: Directoria de Portos e Costas - Brasil
- EMBRATEL: Empresa Brasileira de Telecomunicaciones.-
- ESTACION COSTERA: Estación Terrestre del Servicio Móvil Marítimo.-
- ETA: Hora estimada de arribo.-
- FW: Estación del Servicio de Movimiento de Barcos y Servicio de Operaciones Portuarias, simultáneamente.-
- HCP: Hora confirmación de paso.-
- HIDROVIA: Hidrovia Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres-Puerto de Nueva Palmira).-
- FGN: Prefectura General Naval - Paraguay.-
- PNA: Prefectura Naval Argentina.-
- PNN: Prefectura Nacional Naval de la República Oriental del Uruguay.-
- PUNTO DE RUTA: Lugar en el cual la embarcación está obligada a informar para determinar su posición. (También

conocido como punto de información o llamada).-

- **RR:** Reglamento de Radiocomunicaciones Anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones.-
- **SERBA:** Servicio de Balizamiento - Armada Nacional del Uruguay.-
- **SERVICIO DE MOVIMIENTO DE BARCOS:** Servicio de Seguridad dentro del Servicio Móvil Marítimo, distinto del Servicio de Operaciones Portuarias, entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco, o entre Estaciones de Barco, cuyos Mensajes se refieren únicamente a los movimientos de Barco. Quedan excluidos de este Servicio los Mensajes con carácter de Correspondencia Pública.
- **SERVICIO DE OPERACIONES PORTUARIAS:** Servicio Móvil Marítimo en un Puerto o en sus cercanías entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco, o entre Estaciones de Barco cuyos Mensajes se refieren únicamente a las Operaciones, Movimiento y Seguridad de los Barcos y, en casos de Urgencia, a la salvaguardia de las personas. Quedan excluidos de este Servicio los Mensajes con carácter de Correspondencia Pública.
- **SERVICIO DE SEGURIDAD:** Todo Servicio Radieléctrico que se explote de manera permanente o temporal para garantizar la Seguridad de la Vida Humana y la Salvaguarda de los Bienes.-
- **SERVICIO MOVIL MARITIMO:** Servicio Móvil entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco, entre Estaciones de Barco, o entre Estaciones de Comunicaciones de a bordo asociadas. También pueden considerarse incluidas en este Servicio las Estaciones de Embarcaciones o dispositivos de salvamento y las Estaciones de Radiobaliza de localización de siniestros.-
- **SHIN:** Servicio de Hidrografía Naval - Armada Argentina.-
- **SHN:** Servicio de Hidrografía Naval - Fuerza Naval Boliviana.-
- **SDHMA:** Servicio Oceanografía Hidrografía y Meteorología - Armada Nacional del Uruguay.-
- **TURNO:** Período de Tiempo en que una Estación Costera asume la responsabilidad de tal, en una Zona o Turno de un río donde más de un País Signatario ejerza Jurisdicción.-
- **UTC:** Tiempo Universal Coordinado. (Hora del Meridiano de Greenwich).-
- **VELOCIDAD EN EL PASO:** Velocidad obligatoria en un paso.-
- **ZONA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA:** Es aquella en la cual la Estación Costera será responsable de las Radiocomunicaciones; tomando dicha Zona el nombre de la

Estación correspondiente.-

CAPITULO II

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA

ARTICULO 29.- CARTOGRAFIA.

El listado de las cartas utilizadas para los diferentes tramos, confeccionadas por los Países Signatarios, se agrega al presente Plan como Anexo I.-

ARTICULO 30.- OBJETIVO DEL PLAN.

Establecer un SISTEMA COMBINADO DE INFORMACION Y CONTROL, con normas y procedimientos para la Seguridad de la Navegación y Control del Tráfico en la Hidrovia.-

ARTICULO 40.- ORGANIZACION

- a. El sistema estara atendido y dirigido por la Autoridad Competente de cada uno de los Países Signatarios utilizando sus respectivas Estaciones Costeras.-
- b. La HIDROVIA estara dividida en Zonas de Responsabilidad Operativa cada una de las cuales estara determinada preferencialmente por la cobertura radioelectrica de una Estación Costera en el sistema VHF/F3E.-

A continuación se indican los límites de las Zonas de Responsabilidad Operativa y dentro de cada una de ellas los tramos y los Puntos de Ruta.-

- 1.- Límite de Entrada y Salida a las Zonas de Responsabilidad Operativa en el Río Paraguay:

Zona CACERES:

- Norte: Km 2202 BR Río Paraguay
- Sur: Km 1754 BR Río Paraguay
- Puntos de Ruta: 2202 BR Porto de Cáceres
1754 BR Foz Río Cuiabá

Zona CORUMBA:

- Norte: km 1754 BR Río Paraguay
- Sur: km 1321 BR Río Paraguay
- Puntos de Rutas: km 1754 BR Foz Río Cuiabá
km 1321 BR Forte de Coimbra

Zona PUERTO QUIJARRO:

- Norte: (a ser determinado)
- Sur: (a ser determinado)
- Puntos de Rutas: xxxxxxx Canal Tamengo

Zona PUERTO BUSCH:

- Norte: (a ser determinado)
- Sur: (a ser determinado)
- Puntos de Rutas: (a ser determinado sobre el Río Paraguay).

Zona BAHIA NEGRA:
 - Norte: km 1253 PY Río Paraguay
 - Sur: km 1173 PY Río Paraguay
 - Puntos de Rutas: km 1263 PY Puerto Cabello
 km 1173 PY Puerto Voluntad

Zona OLIMPO:
 - Norte: km 1173 PY Río Paraguay
 - Sur: km 1044 PY Río Paraguay
 - Puntos de Rutas: km 1173 PY Puerto Voluntad
 km 1044 PY San Francisco

Zona ISLA MARGARITA:
 - Norte: km 1044 PY Río Paraguay
 - Sur: km 954 PY Río Paraguay
 - Puntos de Rutas: km 1044 PY San Francisco
 km 954 PY San Alberto

Zona PORTO MURTINHO:
 - Norte: km 1321 BR Río Paraguay
 - Sur: km 932 BR Río Paraguay
 - Puntos de Rutas: km 1321 BR Forte do Coimbra
 km 932 BR Foz do Río Apa

Zona VALLEMI:
 - Norte: km 954 PY Río Paraguay
 - Sur: km 825 PY Río Paraguay
 - Puntos de Rutas: km 954 PY San Alberto
 km 825 PY Itapucumi

Zona CONCEPCION:
 - Norte: km 825 PY Río Paraguay
 - Sur: km 621 PY Río Paraguay
 - Puntos de Rutas: km 825 PY Itapucumi
 km 621 PY Montelindo

Zona ROSARIO:
 - Norte: km 621 PY Río Paraguay
 - Sur: km 469 PY Río Paraguay
 - Puntos de Rutas: km 621 PY Montelindo
 km 469 PY Isla Marina

Zona ASUNCION:
 - Norte: km 469 PY Río Paraguay
 - Sur: km 363 PY Río Paraguay
 - Puntos de Rutas: km 469 PY Isla Marina
 km 363 PY San Antonio

Zona FILCOMAYO:
 - Norte: km 1619 AR Río Paraguay
 - Sur: km 1520 AR Río Paraguay
 - Puntos de Rutas: km 1619 AR Río Paraguay
 km 1520 AR Río Paraguay

Zona VILLETA:
 - Norte: km 363 PY Río Paraguay
 - Sur: km 286 PY Río Paraguay
 - Puntos de Rutas: km 363 PY San Antonio
 km 286 PY Isla Paraíso

Zona FORMOSA:

- Norte: km 1520 AR Río Paraguay
- Sur: km 1360 AR Río Paraguay
- Puntos de Rutas: km 1520 AR Río Paraguay
km 1360 AR Río Paraguay

Zona ALBERDI:

- Norte: km 286 PY Río Paraguay
- Sur: km 155 PY Río Paraguay
- Puntos de Rutas: km 286 PY Isla Paraíso
km 155 PY Santa Teresa

Zona PILAR:

- Norte: km 155 PY Río Paraguay
- Sur: km 49 PY Río Paraguay
- Puntos de Rutas: km 155 PY Santa Teresa
km 49 PY Humaita

Zona BERMEJO:

- Norte: km 1360 AR Río Paraguay
- Sur: km 1240 AR Río Paraguay
- Puntos de Rutas: km 1360 AR Río Paraguay
km 1240 AR Río Paraguay

Zona ITA PIRU:

- Norte: km 49 PY Río Paraguay
- Sur: km 00 PY Río Paraguay
- Puntos de Rutas: km 49 PY Humaita
km 00 PY Ita Piru

2.- Límites de Entrada y Salida a las Zonas de Responsabilidad Operativa en el Río Paraná:

Zona CORRIENTES:

- Norte: Km 1240 Río Paraguay.
- Sur: Km 1135 Río Paraná.
- Puntos de Ruta: Ríos Paraná y Paraguay.
Aguas Arriba.
Km 1135 HCP. Entrada al Sistema
Km 1202 ETA y HCP (Antes Puente Gral. Belgrano).
Km 1240 Río Paraguay ETA y HCP
Salida del Sistema.
Aguas Abajo.
Km 1240 Río Paraguay HCP.
Entrada al Sistema
Km 1210 Río Paraná ETA y HCP
(Antes Puente Gral. Belgrano).
Km 1135 ETA y HCP Salida del Sistema.

Zona GOYA:

- Norte: Km 1135 Río Paraná.
- Sur: Km 928 Río Paraná.
- Puntos de Ruta: Río Paraná.
Aguas Arriba.

Km 928 HCP. Entrada al Sistema
Km 1135 ETA y HCP Salida del Sistema.
Aguas Abajo.
Km 1135 HCP. Entrada al Sistema
Km 928 ETA y HCP Salida del Sistema.

Zona LA PAZ:

- Norte: Km 827 Río Paraná.
- Sur: Km 677 Río Paraná.
- Puntos de Ruta: Río Paraná.
Aguas Arriba.
Km 677 HCP. Entrada al Sistema
Km 827 ETA y HCP Salida del Sistema.
Aguas Abajo.
Km 827 HCP. Entrada al Sistema
Km 677 ETA Y HCP Salida del Sistema.

Zona PARANA:

- Norte: Km 677 Río Paraná.
- Sur: Km 568 Río Paraná.
- Puntos de Ruta: Río Paraná
Aguas Arriba.
Km 568 HCP. Entrada al Sistema
Km 677 ETA y HCP Salida del Sistema.
Aguas Abajo.
Km 677 HCP. Entrada al Sistema
Km 568 ETA y HCP Salida del Sistema.

Zona DIAMANTE:

- Norte: Km 568 Río Paraná.
- Sur: Km 480 Río Paraná.
- Puntos de Ruta: Río Paraná
Aguas Arriba.
Km 480 HCP. Entrada al Sistema
Km 568 ETA y HCP Salida del Sistema.
Aguas Abajo.
Km 568 HCP. Entrada al Sistema
Km 480 ETA y HCP Salida del Sistema.

Zona ROSARIO:

- Norte: Km 480 Río Paraná.
- Sur: Km 376 Río Paraná.
- Puntos de Ruta: Río Paraná
Aguas Arriba.
Km 376 HCP. Entrada al Sistema
Km 400 ETA y HCP.
Km 455 ETA y HCP.
Km 480 ETA y HCP Salida del Sistema.
Aguas Abajo.
Km 480 HCP. Entrada al Sistema

Km 455 ETA y HCP.
Km 400 ETA y HCP.
Km 376 ETA y HCP Salida del Sistema.

Zona SAN NICOLAS:

- Norte: Km 376 Rio Paraná
- Sur: Km 310 Rio Paraná
- Puntos de Ruta: Rio Paraná
Km 310 HCP. Entrada al Sistema
Km 346 ETA y HCP.
Km 376 ETA y HCP Salida del Sistema.
Aguas Abajo:
Km 376 HCP. Entrada al Sistema
Km 346 ETA y HCP.
Km 310 ETA y HCP Salida del Sistema.

Zona SAN PEDRO:

- Norte: Km 310 Rio Paraná
- Sur: Km 240 Rio Paraná
- Puntos de Ruta: Rio Paraná Guazú
Aguas Arriba:
Km 240 HCP. Entrada al Sistema.
Km 285 ETA y HCP.
Km 310 ETA y HCP Salida del Sistema.
Aguas Abajo:
Km 310 HCP. Entrada al Sistema
Km 285 ETA y HCP.
Km 240 ETA y HCP Salida del Sistema.XT

Zona ZARATE:

- Norte: Km 240 Rio Paraná.
- Sur: Km 56,100 Rio Paraná de las Palmas y Km 121,500 Rio de la Plata.
- Puntos de Ruta: Rio Paraná de las Palmas
Aguas Arriba:
Km 56,100 HCP Entrada al Sistema.
Km 104 ETA, HCP. Autorización paso puente.
Km 126,5 ETA y HCP.
Km 157,5 ETA y HCP.
Km 177 ETA y HCP Salida del Sistema.
Aguas Abajo:
Km 177 HCP. Entrada al Sistema
Km 157,5 ETA y HCP.
Km 126,5 ETA y HCP.
Km 110 ETA y HCP
Autorización paso puente.
Km 56,100 ETA y HCP
Salida del Sistema.
- Puntos de Ruta: Rio de la Plata, Paraná Guazú,

Paraná Bravo y canales de vinculación.

Aguas Arriba:

Km 121,500 Río de la Plata HCP
Entrada al Sistema e informará
ruta a seguir (Paraná
Guazú, Paraná Bravo, Los Sauces o
Uruguay).

Km 175 antes del complejo
Zárate-Brazo Largo
ETA, HCP y solicitará
autorización para franquear el
puente.

Km 207 Boca Pavón ETA y HCP.

Km 240 ETA y HCP Salida del
Sistema.

Canales de vinculación:

Paraná Miní antes de ingresar al
Paraná Guazú ETA y HCP.

Pasaje El Aquila antes del
ingreso al Pasaje Talavera ETA y
HCP.

Km 215 del Pasaje Talavera antes
del ingreso a Cinco Bocas ETA y
HCP.

Aguas Abajo:

Km 240 Río Paraná Entrada al
Sistema HCP e informará ruta a
seguir (Río Paraná Guazú,
Pasaje Talavera, Paraná Bravo,
Los Sauces, etc.).

Km 207 Boca Pavón ETA y HCP.

Km 185 ETA, HCP y solicitará
autorización para franquear el
puente.

Km 121,500 Río de la Plata Salida
del Sistema ETA y HCP.

Canales de vinculación:

Pasaje Talavera antes de ingresar
al Paraná

Guazú ETA, HCP y solicitará
autorización para franquear el
complejo Zárate-Brazo Largo.

Km 5 Canal Irigoyen antes de
ingresar al Paraná de las Palmas
ETA y HCP.

Canal La Serna antes de ingresar
al Paraná de las Palmas ETA y
HCP.

3 - Limite de Entrada y Salida al Puerto de Nueva Palmira:

Zona NUEVA PALMIRA:

- Puerto de Nueva Palmira

- Puntos de Ruta: A través del Puerto Nueva
Palmira

CAPITULO III

SISTEMA

ARTICULO 59.- FUNCIONES DEL SISTEMA.

- a. Mantener un control real y eficiente del Movimiento de Embarcaciones para:
 1. Prevenir abordajes.
 2. Prevenir colisiones con obras erigidas en los rios.
 3. Prevenir varaduras.
 4. Alertar a los Sistemas de Búsqueda y Rescate cuando se tenga información de embarcaciones, aeronaves o personas en emergencia.
 5. Colaborar con los Sistemas de Búsqueda y Rescate en la ejecución de su operación.
 6. Alertar a los Sistemas de Lucha Contra la Contaminación cuando se tenga información de que se ha producido un acontecimiento que requiera su intervención.
 7. Colaborar con los Sistemas de Lucha Contra la Contaminación en la ejecución de su operación.
- b. Facilitar el intercambio de informaciones para el cumplimiento de los planes de emergencia en caso de desastre o incidentes de navegación en el área de aplicación del Sistema.
- c. Intercambiar información entre las Estaciones Costeras de los Países Signatarios, cuando sea necesario, a cerca de movimientos portuarios de embarcaciones que entran y salen de su zona de responsabilidad.
- d. Brindar a través de las Estaciones costeras, el Servicio de Radiodifusión para la Seguridad de la Navegación, manteniendo actualizada la información del estado del tiempo, balizamiento, etc.; emitiendo Boletines Meteorológicos y Avisos a los Navegantes e Información Fluviométrica.

ARTICULO 60.- COMPONENTES DEL SISTEMA.

El Sistema estará integrado por:

- a. Las Estaciones FW previstas en el Capítulo 2, Artículo 49 Organización, que se detallan en el Anexo II.
- b. Las embarcaciones que de acuerdo a las reglamentaciones de los Países Signatarios deban estar provistas de instalaciones radiotelefónicas de ondas métricas.

CAPITULO IV

COMUNICACIONES

ARTICULO 79.- CANALES Y FRECUENCIAS

<u>CANAL</u>	<u>FRECUENCIA</u>	<u>EMPLEO</u>
16	156,800 MHZ	SOCORRO, URGENCIA SEGURIDAD Y LLAMADA.
15	156,750 MHZ	DIFUSION DE BOLETINES METEOROLOGICOS Y AVISOS A LOS NAVEGANTES LOCALES.
14	156,700 MHZ	TRABAJO ENTRE EMBARCACIONES Y FW.
13	156,650 MHZ	TRABAJO ENTRE EMBARCACIONES Y FW.
12	156,625 MHZ	TRABAJO ENTRE EMBARCACIONES Y FW.
11	156,550 MHZ	TRABAJO ENTRE EMBARCACIONES Y FW.

ARTICULO 89.- IDIOMA.

En las comunicaciones se utilizarán el español y el portugués. De no ser posible, se emplearán las tablas de deletreo y números del "CODIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES" o el "CUADRO PARA EL DELETRADO DE LETRAS Y CIFRAS DEL APENDICE 24 AL RR. (Edición 1990)".-

ARTICULO 99.- ESCUCHA DE LAS EMBARCACIONES.

- Todas las embarcaciones que naveguen en las zonas de aplicación del Sistema deberán mantener atención permanente en el Canal 16.
- Cuando no sea posible mantener atención en el Canal 16, se efectuará la atención permanente en el Canal de trabajo correspondiente a la FW de la Zona de Responsabilidad Operativa donde se encuentre la embarcación, dándole aviso a la Estación Costera.

ARTICULO 109.- NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES

- En situaciones de socorro, urgencia y seguridad se cumplirán las normas establecidas en el RR.
- Se mantendrá atención permanente (H24), en Canal 16.

- c. Establecida la ligazón en Canal 16, se pasará al Canal de trabajo que corresponda a la FW en cuya Zona de Responsabilidad Operativa se encuentre la embarcación.
- d. De existir dificultades que no permitan cumplir lo dispuesto en c., se acordará entre la FW y la embarcación pasar a un Canal de trabajo alternativo común para ambos.
- e. Las embarcaciones deberán encaminar las comunicaciones a través de la FW en cuya Zona de Responsabilidad Operativa se encuentre navegando. Si ello no fuera posible por razones técnicas, deberán hacerlo por medio de la FW más próxima o a través de otra embarcación.

ARTICULO 119.- COMUNICACIONES A LA FW DE LA ZONA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA DESDE LA EMBARCACION.

La embarcación proveerá la siguiente información:

- a. Informaciones urgentes, con prioridad sobre toda otra información:

- Siniestros a bordo, avistajes de embarcaciones accidentadas o con dificultades.
- Comunicaciones de socorro, urgencia y seguridad.
- Retransmisiones de comunicaciones de socorro, urgencia o seguridad, transmitidas por embarcaciones o aeronaves.
- Avistajes de restos de naufragio o de cualquier obstáculo que constituya peligro para la navegación.
- Reducción de la visibilidad.
- Anormalidades en el balizamiento y en todo otro tipo de ayuda a la navegación.
- Consultas radiomédicas.
- Descargas y manchas de hidrocarburos u otros contaminantes, propias o de terceros.
- Fallas o averías a bordo que creen riesgo de contaminación.

- b. Informaciones de rutina:

1. Al entrar en la primera Zona de Responsabilidad Operativa de un País Signatario:

- Nombre de la embarcación.
- Bandera.
- Señal distintiva.
- Eslora.

- Manga.
 - Calado.
 - Velocidad.
 - Procedencia.
 - Destino.
 - Hora estimada de salida o de ingreso a puerto u otras zonas que se consideran convenientes.
 - Tipo de carga.
2. Si la embarcación proviniera de una Zona de Responsabilidad Operativa adyacente, sólo informará a la próxima estación costera:
- Nombre de la embarcación.
 - Bandera.
 - Señal distintiva.
3. Al salir de la Zona de Responsabilidad Operativa de la Estación Costera comunicará a esta:
- Nombre de la embarcación.
 - Bandera.
 - Señal distintiva.
4. Al entrar a puerto informará:
- Nombre de la embarcación.
 - Señal distintiva.
 - Hora y lugar de amarre.
5. Al salir de puerto comunicará:
- Nombre de la embarcación.
 - Bandera.
 - Señal distintiva.
 - Eslora.
 - Manga.
 - Calado.
 - Velocidad.
 - Hora y lugar de zarpada.
 - Destino.
 - ETA.
 - Tipo de carga.
6. La hora al pasar por los Puntos de Ruta establecidos (HCP).
7. Posición y motivo del fondeo.
8. Hora de zarpada del lugar.

ARTICULO 129.- COMUNICACIONES DE LA FW A LAS EMBARCACIONES.

a. Con Prioridad sobre otra comunicación:

1. Los Radiobavisos a los Navegantes Urgentes de los

ríos, sobre tormentas, de reducción de la visibilidad y las relativas a la regulación de entrada y salida de puerto, como también las de búsqueda y salvamento.

2. Estos Radioavisos a los Navegantes Urgentes de los ríos serán difundidos inmediatamente después de conocido el hecho o de recibida la comunicación y serán repetidos a los 00 minutos y 30 minutos de cada hora, para luego transmitirse en los horarios fijados para cada Estación según Anexo II.

b. Las Estaciones Costeras deben suministrar a las Estaciones Móviles (embarcaciones) la siguiente información de rutina:

1.- Disposiciones vigentes de las Autoridades con jurisdicción en la Zona de Responsabilidad Operativa.

- Radioavisos a los Navegantes de los ríos, conteniendo información sobre novedades de las obras de los ríos y operaciones de dragado, estado del balizamiento, datos fluviométricos y toda aquella que afecte la seguridad náutica,

- Boletín meteorológico zonal.

- Información relativa a movimiento de embarcaciones y operaciones portuarias.

- Información sobre la regulación del tráfico.

2. En los horarios establecidos o cuando sean requeridos por las embarcaciones.

- Información referente al tránsito.

- Información referente a operaciones portuarias.

- Condiciones hidrometeorológicas o de cualquier otra clase relativa a la Seguridad de la Navegación y de movimiento de embarcaciones en las zonas de aproximación a las obras del río o aguas restringidas.

ARTICULO 139.- COMUNICACIONES DE LAS FW A LA ESTACION COSTERA ADYACENTE.

a. Novedades de las embarcaciones con destino a sus puertos.

b. Cualquier otra información relacionada con la Navegación.

ARTICULO 142.- COMUNICACIONES ENTRE ESTACIONES MOVILES.

En las comunicaciones entre embarcaciones (puente a puente) para coordinar maniobras, se observarán las siguientes normas:

- a. Utilizarán los canales asignados a tal fin u otros que no sean los de ligazón con las Estaciones Costeras.
- b. Para toda maniobra de cruce o sobrepaso establecerán ligazón entre sí con la antelación debida.

ARTICULO 159.- CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES FW COMPONENTES DEL SISTEMA.

Los nombres, indicativos de llamada, canales, clase de emisión, potencias y servicios que presten se indican en el Anexo II del presente plan.

ARTICULO 160.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a. Velocidad de la embarcación: se expresará en km/h.
- b. Rumbo: se expresará en tres dígitos, nombrando separadamente cada uno de ellos.

Ejemplo: El rumbo 278, se expresará:

DOS SIETE OCHO.

- c. Distancias: se expresarán en Km. y décimos.
- d. Horas: se expresarán en la notación de 0000 a 2359 horas, con cuatro dígitos, sin ningún signo de separación, haciendo referencia al Huso Horario empleado.

CAPITULO V

DIFUSION DE INFORMACION

ARTICULO 170.- DIFUSION DE LA INFORMACION A CURSAR POR LAS ESTACIONES FW.

- a. Método.

Se utilizará el de Difusión en el Canal 15, previo anuncio en Canal 16.

- b. Contenido:

- i. Boletín Meteorológico:

SYNOPT.

Informe en texto claro conteniendo:

- Nombre del Organismo Pronosticador.
- Validez.
- Fenómenos significativos.
- Cursos de temporal.
- Situación sinóptica.
- Estado general (Fenómenos o carácter general del

tiempo presente).

- Vientos, dirección y velocidad.
- Cielo.
- Visibilidad horizontal.
- Presión atmosférica, y tendencia.
- Temperatura del aire.

2. Radioavisos a los Navegantes de los ríos.

Información de Seguridad Náutica que proveerá los siguientes datos:

- Nombre del Organismo productor.
- Validez.
- Texto.

Información Hidrométrica conteniendo lo siguiente:

- Altura de agua y tendencia en los Puertos de las FW.

ARTICULO 189.- CUADRO DESCRIPTIVO

El cuadro descriptivo de las Zonas de Responsabilidad Operativa y Servicios de las Estaciones Costeras se agrega como Anexo II del presente Plan.

CAPITULO VI

IMPLEMENTACION

ARTICULO 190.- Los Países Signatarios que no contaran con Estaciones Costeras ya definidas para la implementación del Sistema Combinado de Información y Control, podrán desarrollarlo de forma gradual y por etapas, en función de sus disponibilidades.

ANEXO I

CARTOGRAFIA

1 - CARTAS ARGENTINAS (SIHN)

Croquis de los Rios Nº 1 - Parte I (C.R.1 Parte I)
 Croquis de los Rios Nº 1 - Parte II (C.R.1 Parte II)
 Croquis de los Rios Nº 2 (C.R.2) Láminas 1 a 17

2 - CARTAS BOLIVIANAS

Croqui del Canal Tamengo editada por el Servicio de Hidrografía Naval Boliviana.

3 - CARTAS BRASILEÑAS (DHN)

3.230	De Corumbá a Ladario
3.231-A	De Ladario a Ilha de Santana
3.231-B	Da Ilha de Santana ao Saladeiro Otílio
3.232-A	Da Saladeiro à Ilha de Caraquatá
3.232-B	Da Ilha de Caraquatá a Porto Esperança
3.233-A	De Porto Esperança ao Passo Gaivota
3.233-B	Do Passo Gaivota à Ilha Paratudal
3.234-A	Da Ilha Paratudal ao Estirão Rebojo Grande
3.234-B	Do Estirão Rebojo Grande à Cancha Fiuval
3.235-A	Da Cancha Fiuval a I. Capão Queimado
3.235-B	Da I. Capão Queimado à Volta Rápida
3.236-A	Da Volta Rápida à I. Cova da Onça
3.236-B	Da I. Cova da Onça à Foz do Rio Nabileque
3.237-A	Da Foz do Rio Nabileque as Ilhas Sucuri
3.237-B	Das Ilhas Sucuri à Ilha Cambá Nupá
3.238-A	Da Ilha Cambá Nupá ao Passo Tarumã
3.238-B	Do Passo Tarumã à I. S. Maria
3.239-A	Da I. S. Maria à Cancha Pantanal
3.239-B	Da Cancha Pantanal ao Passo Pagani
3.240	Do Porto Botânico a Ilha Enramada
3.241-A	Do Passo Pagani à I. Peña Hermosa
3.241-B	Da I. Peña Hermosa ao Passo Caá-Pucú-Guazú

3.242-A	Do Passo Caá-Pucú-Guazú à Ilha Piquete-Cambá
3.242-B	Da Ilha Piquete-Cambá ao Porto Kemmerich
3.243-A	Do Porto Kemmerich ao Porto Alegre
3.243-B	Do Porto Alegre à Ilha Romero-Cué
3.244-A	Da I. Romero-Cué ao Rio Ypané
3.244-B	Do Rio Ypané ao Passo Caá-Pucú-Mi
3.245-A	Do Passo Caá-Pucú-Mi ao Passo Monte Lindo
3.245-B	Do Passo Monte Lindo à Estância El Poroto
3.246-A	Da Estância El Poroto à I. Burro Yguá
3.246-B	Da I. Burro Yguá ao Passo Yvira Yu
3.247-A	Do Passo Yvira Yu à I. Montero Cué
3.247-B	Da Ilha Montero Cué à Ilha Manduvirá
3.248-A	Da Ilha Manduvirá ao Passo Três Bocas Inferior
3.248-B	Do Passo Três Bocas Inferior ao Porto Botánico
3.240	Bahia de Asunción (Plano)
CROQUIS	De Corumbá a Cáceres
3.100	De Montevideo a Buenos Aires
Plano 31	Baía de Maldonado/Porto Montevideo
Plano 3.100	Porto de La Plata
Plano 3.100	Porto de Buenos Aires

4 - CARTAS PARAGUAYAS

A ser completado

5 - CARTAS URUGUAYAS

ANEXO II

CUADRO DESCRIPTIVO DE LAS AREAS DE RESPONSABILIDAD Y DE SUS
SERVICIOS DE LAS ESTACIONES COSTERAS DE SEGURIDAD DE LA HIDROVIA

ARGENTINA

NOMBRE DE LA COSTERA	SEÑAL DISTINTIVA	AREA DE RESPONSABILIDAD	CANAL DE TRABAJO	HORARIO DE EMISION HORAS DE SERVICIO	POTENCIA EN KW	SERVICIOS
Zóralo Prefectura Naval Radio	L5T	Km 56. 100 R.Paraná de las Palmas-km 21. 5 de la Plata km 240 R.Paraná	72-14 15 18	0010-0410-0810 1210-1610-2010	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal Altura de aguas y tendencia
San Pedro Prefectura Naval Radio	L8E	km 240-310 R.Paraná	12 15 18	0210-0610-1010 1410-1810-2210	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal
San Nicolás Prefectura Naval Radio	L6G	km 310-376 R.Paraná	12 15 16	0310-0710-1110 1510-1910-2310	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal
Rosario Prefectura Naval Radio	L8	km 376-480 R.Paraná	14 15 18	0010-0410-0810 1210-1610-2010	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal
Diamante Prefectura Naval Radio	L6M	km 480-568 R.Paraná	12 15 18	0310-0710-1110 1510-1910-2310	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal Alturas de Aguas y Tendencia
Paraná Prefectura Naval Radio	L6N	km 568-877 R.Paraná	9 15 16	0110-0510-0910 1310-1710-2110	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal Alturas de Aguas y Tendencia
La Paz Prefectura Naval Radio	L6S	km 877-827 R.Paraná	12 15 18	0210-0610-1010 1410-1810-2210	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal Alturas de Aguas y Tendencia
Goya Prefectura Naval Radio	L6V	km 928-1135 R.Paraná	12 15 16	0310-0710-1110 1510-1910-2310	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal Alturas de Aguas y Tendencia
Corrientes Prefectura Naval Radio	L6Y	km 1135 R.Paraná km 1240 R.paraguay	12 15 18	0010-0410-0810 1210-1610-2010	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal Alturas de Aguas y Tendencia
Bermaja Prefectura Naval Radio	L6F	km 1240-1360 R.Paraguay	12 15 18	0010-0410-0810 1210-1610-2010	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal Alturas de Aguas y Tendencia
Formosa Prefectura Naval Radio	L	km 1360-1520 R.Paraguay	12 15	0210-0610-1010 1410-1810-2210	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal Alturas de Aguas y Tendencia
Pilcomayo Prefectura Naval Radio	L	km 1520-1619 R.paraguay	12 15 18	0310-0710-1110 1510-1910-2310	0, 025	Radioavisos Náuticos Locales y Boletín Meteorológico Zonal Alturas de Aguas y Tendencia

BOLIVIA

NOMBRE DE LA COSTERA	SEÑAL DISTINTIVA	AREA DE RESPONSABILIDAD	CANAL DE TRABAJO	HORARIO DE EMISION HORAS DE SERVICIO	POTENCIA EN KW	SERVICIOS
Puerto Quijarro		A	SER	DESIGNADO		
Puerto Busch		A	SER	DESIGNADO		

BRASIL

NOMBRE DE LA COSTERA	SEÑAL DISTINTIVA	AREA DE RESPONSABILIDAD	CANAL DE TRABAJO	HORARIO DE EMISION HORAS DE SERVICIO	POTENCIA EN KW	SERVICIOS
Agencia da CP en Cáceres	PWL66	Zona Cáceres	1B	ASD XX/24HS.	0,035	X
CP en Corumbá	PWL55	Zona Corumbá	1B	ASD XX/24HS.	0,035	X
Agencia da CP en Porto Murfíno	PWL88	Zona Porto Murfíno	1B	ASD XX/24HS.	0,035	X

PARAGUAY

NOMBRE DE LA COSTERA	SEÑAL DISTINTIVA	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	CANAL DE TRABAJO	HORARIO DE EMISION HORAS DE SERVICIO	POTENCIA EN KW	SERVICIOS
STAPRU	ZPK-10 BRAVO	del km 0 al km 48	12	24 horas	0,020	
PALAR	ZPK-11 BRAVO	del km 48 al km 155	12	24 horas	0,020	
ALBERDI	ZPK-12 BRAVO	del km 155 al km 288	12	24 horas	0,020	
VIOLETA	ZPK-13 BRAVO	del km 288 al km 383	12	24 horas	0,020	
ASUNCION	ZPK-14 BRAVO	del km 383 al km 438	12	24 horas	0,020	
ROSARIO	ZPK 15- BRAVO	del km 438 al km 821	12	24 horas	0,020	
CONCEPCION	ZPK 16- BRAVO	del km 821 al km 825	12	24 horas	0,020	
	ZPK 17- BRAVO	del km 825 al km 954				
ISLA MARGARITA	ZPK 18- BRAVO	del km 954 al km 1044	12	24 horas	0,020	
OLIMPO	ZPK 19- BRAVO	del km 1044 al km 1173				
BAHIA NEGRA	ZPK 20- BRAVO	del km 1173 al km 1263	12	24 horas	0,020	

* ESTACION A SER HABITADA

URUGUAY

NOMBRE DE LA COSTERA	SEÑAL DISTINTIVA	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	CANAL DE TRABAJO	HORARIO DE EMISION HORAS DE SERVICIO	POTENCIA EN KW	SERVICIOS
CONTROL NUEVA PALMIRA	CWO- 31	FUERTO NUEVA PALMIRA	8 y 13	24 horas	0,025	

APENDICE III

- 1 - En el punto c)1) de la Regla 34 donde dice: "...a otro deberá en cumplimiento de las Reglas..." debe decir: "...a otro deberá, en cumplimiento de la Regla...".
- 2 - En la Regla 38 donde dice: "...dispondrán de un plazo de un año desde la..." debe decir "...dispondrán de un plazo de un año, desde la..." y donde dice: "...por el Reglamento para Prevenir Abordajes en el Mar..." debe decir: "...por el Reglamento para Prevenir los Abordajes en el Mar...".

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

ANEXO III

ACTA DEL GRUPO TECNICO Nº 2

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 21 días del mes de julio de 1994, se reunió el Grupo mencionado integrado por los delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay cuya conformación figura en el Apéndice Nº I.-

El mencionado Grupo se reunió bajo la presidencia del Capitán Carlos Terreno Torres, actuando como relator el C/F (CP) Ricardo Custodio, ambos de la Delegación Uruguaya.-

Se encargó al Grupo el tratamiento del siguiente punto del Temario Tentativo de los Grupos Técnicos: "Proyecto de Arqueo de Embarcaciones, Compatibilización con el Convenio Internacional de Arqueo de Buques, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial sobre Navegación y Seguridad (Art. 11)".-

Respecto al mismo se consideró la documentación aportada por la Delegación de Brasil, la cual analizada mereció al Grupo los siguientes comentarios:

a) En el art. 2, punto 2.1, se decidió cambiar la redacción del mismo por el siguiente: "Aquellas mono-casco cuyo comprimento seja inferior a 20 m, e aquelas multi-casco com comprimento inferior a 10 m".

b) En el art. 5 se decidió cambiar la redacción del mismo por el siguiente: "As interpretações relativas à Convenção Internacional de Medidas de Tonelagem de Navios (1969) ou ao cálculo das arqueações bruta e líquida serão as indicadas no Apêndice II.

Os Países signatários poderão estabelecer, em conjunto, novas interpretações específicas para a Hidrovia sempre que julgado necessário ou conveniente".

Con referencia a este punto, la delegación argentina hizo entrega del documento "Aplicación Unificada e Interpretaciones de las Disposiciones del Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques, 1969". El citado documento se incorpora al Proyecto de Reglamento como Apéndice II, según queda establecido en la nueva redacción del art. 5.-

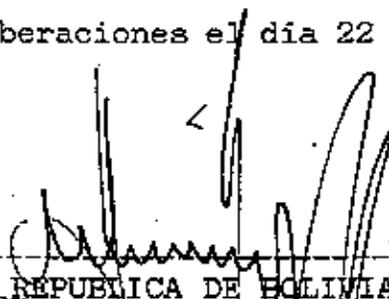
En virtud de la falta de tiempo por parte de las otras Delegaciones para el análisis y toma de decisión del mismo, se decidió incorporarlo quedando sujeto su aprobación para la próxima reunión, previo análisis por parte de las distintas Delegaciones, la que remitirán sus comentarios sobre el mismo a la Delegación de Brasil, a través de la Secretaría Ejecutiva para su redacción final.-

El Grupo Técnico encargado del análisis del documento presentado por la República de Brasil, concuerda en que facilitaría la utilización del mismo la incorporación del texto del Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques (Londres 1969) a dicho documento, en aquellos artículos en los que se hace referencia al mismo.-

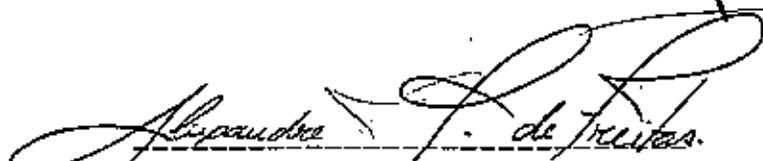
Este Grupo Técnico clausuró sus deliberaciones el día 22 de julio de 1994.-



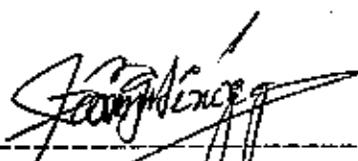
REPUBLICA ARGENTINA



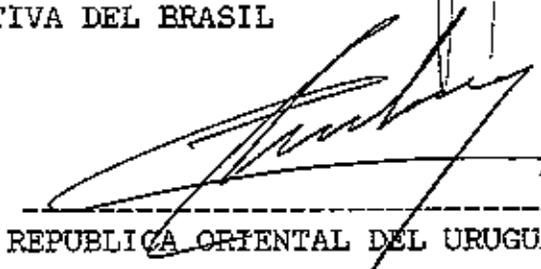
REPUBLICA DE BOLIVIA



REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPUBLICA DEL PARAGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

APENDICE I

GRUPO TECNICO No 2

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Sub Pref.Ing.Nav. Juan Carlos A. CUBISINO

Ing.Nav. Aldo M. CONFORTI

BRASIL

Ing.Nav. Alexandre José TRINAS DE FREITAS

BOLIVIA

Sr. Mariano GOMEZ BARCHHELEMY

PARAGUAY

Sr. Hugo César GÓMEZ SOLIS

Ing. Raúl Ramiro GUTIERREZ YEGROS

URUGUAY

C/F (CP) Ricardo CUSTODIO

C/C (R) Carlos TERRENO TORRES

Ing. Nav. Luis R. PERDOMO

APLICACION UNIFICADA E INTERPRETACIONES DE LAS DISPOSICIONES

DEL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE ARQUEO DE BUQUES, 1968.

1. DEFINICIONES: [Artículo 2(8)]

- 1.1. Al determinar la eslora de una barcaza sin timón, de cubierta rasa, la eslora será calculada en el 96 % de la eslora total de una flotación situada a una altura sobre el canto superior de la quilla igual al 85 % del puntal mínimo de trazado.
- 1.2. Las unidades móviles de perforación mar adentro del tipo estabilizadas por columnas, serán consideradas como embarcaciones de tipo novedoso. Como la eslora y la manga moldeada de tales unidades, en virtud del Artículo 2(8) y la Regla 2(3), puede inducir a errores, se utilizará la eslora total y la manga hasta el enchapado externo entré estructuras fijas. Se suprimirá la cita de la eslora y de la manga en los casilleros respectivos del Certificado Internacional de Arqueo (1969), y en "Observaciones" se hará una anotación identificatoria (v.g.: "Unidad estabilizada por columnas").

2. APLICACION: [Artículo 3(2)(b) y Regla 1(3)]

- 2.1. "Transformaciones o Modificaciones" son aquellas que implican cambios en las dimensiones principales y/o variaciones estructurales.
- 2.2. Si fuese necesario efectuar modificaciones estructurales para permitir que un buque con cubierta de abrigo abierta se transforme en un buque con cubierta de abrigo cerrada, el buque será considerado como nuevo en lo que concierne al Convenio. Sin embargo, el cierre de una abertura de arqueo no será considerado como modificación estructural a los fines de esta interpretación.
- 2.3. Los buques existentes que regularmente modifican las marcas de arqueo y francobordo con el propósito de pasar de un arqueo inferior a otro superior, y viceversa, no constituye una "variación importante a los fines del Artículo 3(2)(b) del Convenio. Se utilizará el arqueo mayor para la aplicación del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, que haya en vigencia.
- 2.4. En el caso de modificaciones o transformaciones, las disposiciones del Convenio son aplicables cuando ellas hayan comenzado el 18 de julio de 1982 o posteriormente.
- 2.5. A los fines de la aplicación del Convenio, un buque portacontenedores sin tapas de escotilla es un buque proyectado para el transporte de contenedores, construido en forma de "U" abierta, con un doblefondo y, sobre este, altas estructuras laterales sin tapas de escotilla sobre la cubierta superior y sin una cubierta completa por encima del calado de trazado. Este tipo de buque será considerado como "nuevo", tal como se indica en la Regla 1(3).

3. FORMA DEL CERTIFICADO: [Artículo 9(2)]

- 3.1. La información que se coloque en las columnas de "Situación" no debe ser muy detallada.

[Artículo 2(8)]

3.2. La "Fecha" que figura en el anverso del Certificado Internacional de Arqueo (1969) se refiere al año en que fue colocada la quilla o en el que el buque se encontraba en una etapa similar de construcción (Artículo 2(6)), o en que sufrió modificaciones o transformaciones como las referidas en el Artículo 3(2)(b); pero cuando el año de construcción, modificación o transformación sea 1962, también se consignarán el mes y el día.

3.3. La frase "Fecha y lugar del arqueo inicial" se refiere a la expedición del Certificado Internacional de Arqueo (1969) original.

3.4. La frase "Fecha y lugar del último re-arqueo" se referirá a la fecha y lugar de expedición del último Certificado Internacional de Arqueo (1969).

4. ANULACION DE CERTIFICADOS: [Artículo 10(2)]

4.1. El término "Certificado" del Artículo 10(2) se refiere al Certificado Internacional de Arqueo (1969), y los buques existentes, como se definen en el Artículo 2(7), no necesitan ser medidos con arreglo al Convenio de Arqueo (1969) al cambiar de bandera.

5. DEFINICION DE LOS TERMINOS UTILIZADOS EN LOS ANEXOS DEL CONVENIO:

5.1. "Cubierta superior": en un buque de dos o mas cubiertas, con aberturas en el costado del buque bajo la cubierta mas alta que no están cerradas sino limitadas hacia adentro por mamparos estancos y cubiertas, la primera cubierta situada debajo de tales aberturas será considerada como cubierta superior (Figura 1).
En un buque sin tapas de escotilla estancas a la intemperie sobre la cubierta mas alta expuesta a la intemperie y a la mar, como un buque portacontenedores sin tapas de escotilla, se considerará que la cubierta superior es aquella que vendría determinada por la Regla 2(1) si se hubiesen instalado las mencionadas tapas.

5.2. "Centro del buque": este término será considerado como el punto medio de la eslora, tal como se define en el Artículo 2(8), cuando el extremo proel de esa eslora coincide con la cara de proa de la roda.

5.3. "Espacios cerrados": se observará lo siguiente:

5.3.1. En el párrafo (4) no hay contradicción entre la definición de espacios cerrados como "limitados por el casco del buque, por mamparos fijos o móviles..." y "ni tampoco la ausencia de mamparos impedirá la consideración de un espacio como espacio cerrado".

5.3.2. El espacio ubicado dentro de los límites de "toldos permanentes o móviles" será tratado con arreglo a lo dispuesto en la Regla 2(5).

5.3.3. En los buques portacontenedores sin tapas de escotilla, la existencia de una abertura en una cubierta, tal como la ausencia de tapas de escotilla, no será óbice para que se considere un espacio como espacio cerrado (Figura 2).

5.3.4. El volumen de los tanques provistos de conductos removibles que se conectan al sistema de carga o a los conductos de ventilación (desaireación) del buque será incluido en V_c .

5.3.5. El volumen de las tapas flotantes estancas a la intemperie en las brazolas de escotilla será incluido en los cálculos del volumen total del buque (V). Si tales tapas estuvieran abiertas por debajo, su volumen también será incluido en V_c .

5.3.6. Los buques que tengan la facilidad de prestar servicios con las escotillas abiertas o cerradas, siempre se medirán considerando que las tapas de escotilla están cerradas.

5.4. "Espacios excluidos":

5.4.1. El espacio entre el mamparo longitudinal del costado de una cubierta de cubierta y la amurada bajo la cubierta, que se extiende de banda a banda, y soportada por puntales o chapas verticales unidas a las amuradas, será tratado como un espacio excluido de acuerdo con la Regla 2(5)(b) y (c) (Figura 3).

5.4.2. En el caso de un buque dedicado al transporte de vehículos que embarcan y desembarcan por sus propios medios ("ró/ro"), donde el espacio en el extremo de una construcción está dotado de medios para estibar la carga, el espacio será incluido en V de acuerdo con la primera condición de la Regla 2(5).

5.5. "Espacios de carga":

5.5.1. Los espacios destinados a los automóviles de los pasajeros serán incluidos en Vc.

5.5.2. El volumen de los tanques de lastre separado no será incluido en Vc siempre y cuando no vayan a ser utilizados para carga.

5.5.3. El volumen de los tanques para lastre limpio, en los buques tanque, será incluido en Vc cuando la unidad esté provista de un sistema de lavado con producto, lo cual permitiría su doble empleo como tanques de carga y de lastre limpio.

5.5.4. El volumen de los tanques dedicados a lastre limpio no será incluido en Vc siempre que:

a) los tanques no sean utilizados para carga ;

b) el buque cuente con un certificado OIPP en el cual conste que está operando con tanques dedicados a lastre limpio, de conformidad con la Regla 13 A, Anexo I, del Convenio MARPOL 73/78 ; y

c) en la columna "Observaciones" del Certificado Internacional de Arqueo (1969) se coloque la anotación siguiente :
" Este buque lleva un Certificado OIPP de conformidad con la Regla 13 A, Anexo I, del Convenio MARPOL 73/78.
Los siguientes tanques están dedicados exclusivamente al transporte de agua de lastre limpia :

5.5.5. El volumen de los tanques de decantación de los residuos de la carga será incluido en Vc.

5.5.6. El volumen de las máquinas de refrigeración utilizadas para enfriar las cargas y situadas dentro de los límites de los espacios de carga, será incluido en Vc.

5.5.7. El volumen de las salas de correo, los compartimientos para el equipaje separados de los alojamientos de los pasajeros, y de mercancías en depósito para los pasajeros, será incluido en Vc. El volumen de los paños de víveres para la tripulación y/o los pasajeros y de mercancías en depósito para la tripulación, no será incluido en Vc.

5.5.8. En los buques de carga combinados, cuando los propietarios soliciten la conversión de los tanques de doble uso para hidrocarburos y lastre en tanques de lastre, y su exclusión de Vc, se exigirá que los tanques de lastre estén desconectados permanentemente del sistema de carga de hidrocarburos y no sean utilizados para el transporte de carga. El buque será nuevamente medido de acuerdo a la Regla 5(3).
Cualquier tanque de lastre no incluido en Vc será destinado exclusivamente para lastre, y se conectará a un sistema independiente del sistema de carga.

5.5.9. Al determinar el volumen de los espacios de carga no se tendrá en cuenta la aislación, los perfiles ni los cielorrasos situados dentro de los límites del espacio considerado.

5.5.10. Para los buques que tienen tanques de carga no estructurales, v.g.: buques gaseros, el volumen por incluir en V_c se calculará hasta el límite estructural de tales tanques, sin tener en cuenta la aislación que pueda haberse colocado por dentro o por fuera de los límites del tanque.

5.5.11. El volumen de los espacios de doble uso, como los empleados para lastre y carga, será incluido en V_c .

5.5.12. En los buques pesqueros, el volumen de los espacios utilizados para la elaboración de harina de pescado, aceite de hígado y conservas, de los tanques para reenfriamiento de pescado, de las bodegas para pescado "húmedo", de los depósitos de sal, especias, combustible y consumo, será incluido en V_c . Los depósitos para los aparejos de pesca no serán incluidos en V_c .

5.6. Arqueos bruto y neto:

Las cifras finales del arqueo determinadas de acuerdo con las Reglas 3 y 4, y consignadas en el Certificado, se redondearán en números enteros.

6. CALCULOS DE VOLUMENES: [Regla 6]

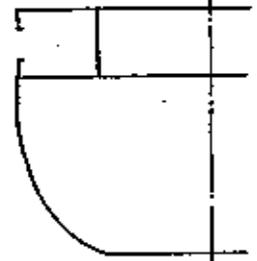
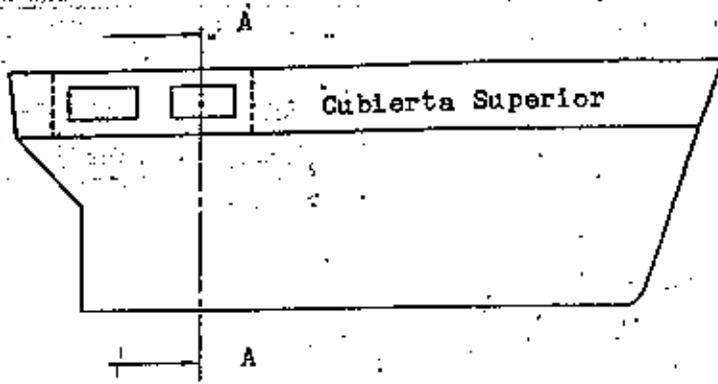
6.1. Los bulbos, las bocinas del eje propulsor, u otras estructuras similares, serán tratadas como apéndice.

6.2. Los escobenes, los nichos de las válvulas de toma de agua de mar, los túneles de las hélices de maniobra, los pozos de dragado en las dragas y otros espacios similares provistos en el casco del buque, serán tratados como espacios abiertos a la mar.

6.3. Con respecto a la Regla 6(2), los mástiles inaccesibles, pescantes de plumas, troncos de ventilación y estructuras similares externas y separadas por todos sus costados de los espacios cerrados y cuyas secciones transversales tengan una superficie no mayor de 1,0 metros cuadrados, no se medirán. Otros espacios de independencia similar cuyo volumen no exceda de 1,0 metros cúbicos, no serán medidos.

6.4. Los volúmenes situados dentro de los cascos de buques tales como dragas y ganguiles, serán mantenidos en V y V_c aunque el espacio dentro del casco este temporariamente abierto al mar cuando se está descargando el producto de dragado (Figura 4).

6.5. Cuando se trate de buques y artefactos navales de características especiales, los volúmenes se calcularán para cada caso en particular a criterio del organismo técnico de competencia de la Prefectura Naval Argentina. En tales circunstancias, se colocará en la columna "Observaciones" del Certificado Internacional de Arqueo (1969), una anotación explicativa.



Sección A-A

FIGURA 1

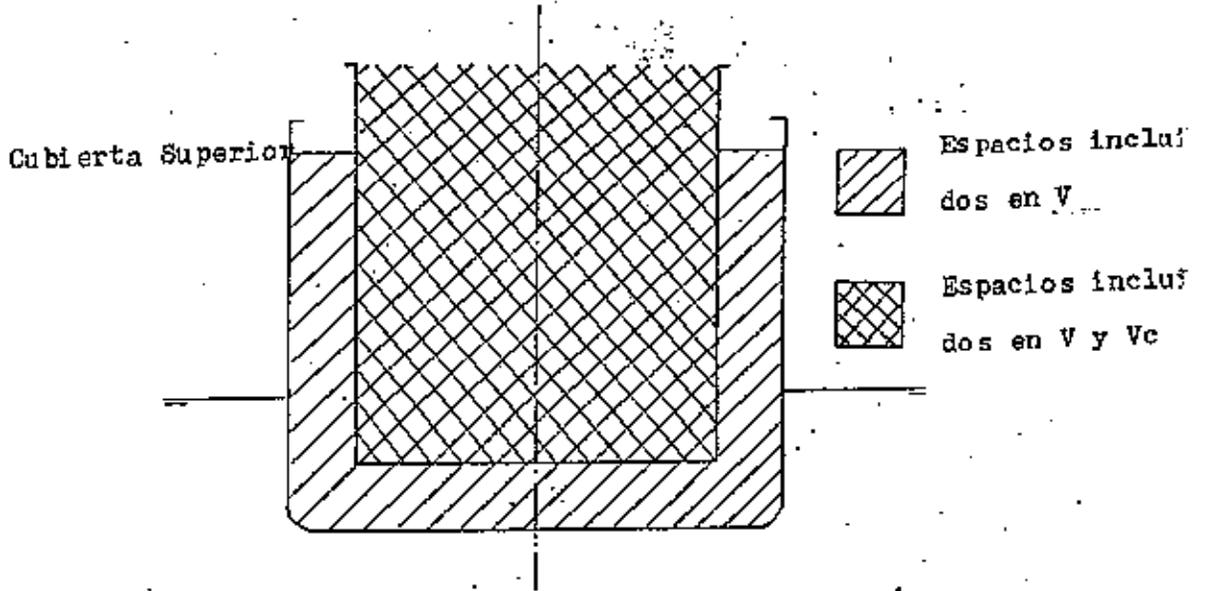
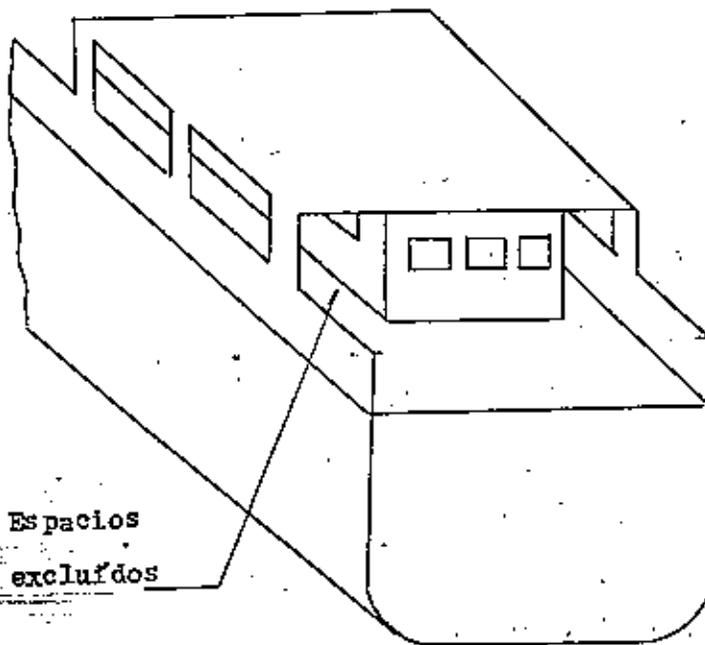
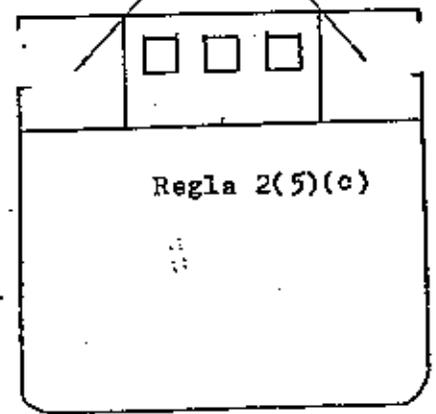


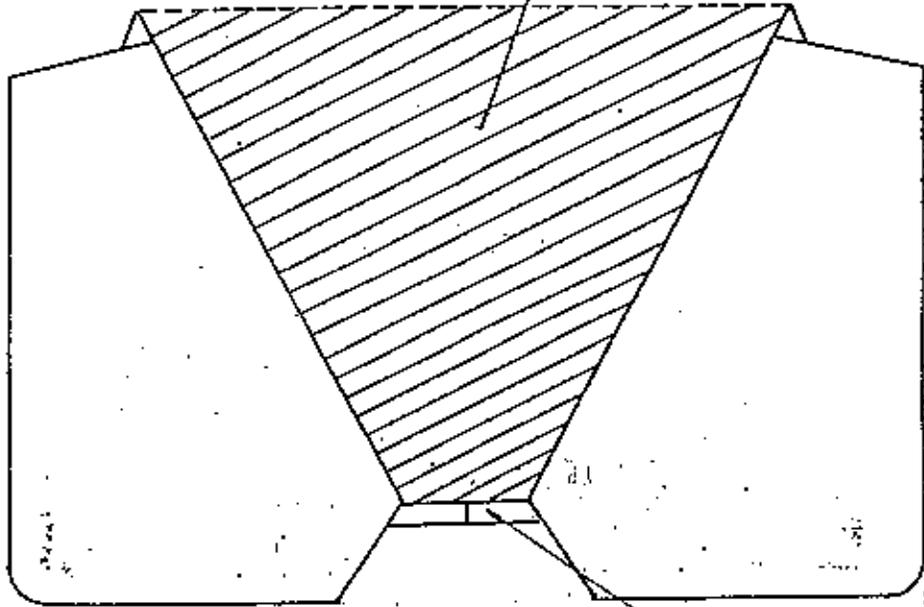
FIGURA 2



Espacios excluidos



Volumenes incluidos en V y Vc



Compuerta de fondo
no estanca

FIGURA 4

Handwritten notes and signatures:
A large, stylized signature or set of initials is written vertically on the left side of the page, overlapping the drawing area.

OMI

ASAMBLEA
17º período de sesiones
Punto 12 del orden del día

RESOLUCION A.722(17)
aprobada el 6 de noviembre de 1991

APLICACION DEL ARQUEO DE LOS ESPACIOS DE LASTRE EN LOS
PETROLEROS PROVISTOS DE TANQUES DE LASTRE SEPARADO

LA ASAMBLEA,

TOMANDO NOTA del artículo 15 j) del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, artículo que trata de las funciones de la Asamblea por lo que respecta a las reglas y directrices relativas a la seguridad marítima y a la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques,

TOMANDO NOTA ASIMISMO de la resolución 9 de la Conferencia Internacional sobre contaminación del mar, 1973, sobre el arqueo de los petroleros provistos de tanques de lastre separado,

RECORDANDO la resolución A.388(X), en la que se invita a los Gobiernos Miembros a que aprueben la recomendación relativa al arqueo de los espacios de lastre en los petroleros provistos de tanques de lastre separado,

CONSCIENTE de la urgente necesidad de establecer principios adecuados sobre la forma de considerar los espacios resultantes de la instalación de tanques de lastre separado en los petroleros que disponen de un Certificado internacional de arqueo (1969),

CONSCIENTE ADEMÁS de la urgente necesidad de unificar la aplicación del arqueo de los espacios de lastre separado en los petroleros,

REITERANDO su deseo de fomentar el proyecto de petroleros con tanques de lastre separado,

HABIENDO EXAMINADO las recomendaciones hechas por el Comité de Protección del Medio Marino y el Comité de Seguridad Marítima,

i. APRUEBA la Recomendación relativa al arqueo de los tanques de lastre separado en los petroleros, cuyo texto figura en el anexo de la presente resolución;

4/92/1165M

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que tragan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.

A-177/Res.722

2. INVITA a los gobiernos a que aconsejen a las autoridades portuarias que apliquen la presente Recomendación para deducir del arqueo bruto que figura en el Certificado Internacional de arqueo (1969), el correspondiente a los tanques de lastre separados prescritos en la regla 13 del Anexo I del MARPOL 73/78:

3. PIDE al Secretario General que invite a los gobiernos interesados a facilitar información respecto de la experiencia que hayan adquirido con la aplicación de esta resolución:

4. REVOCA la resolución A.388(X).



[Handwritten signatures and initials in the left margin]



[Faint, illegible text or stamp]

4/92/1165M

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

RECOMENDACION RELATIVA AL ARQUEO DE LOS TANQUES
DE LASTRE SEPARADO EN LOS PETROLEROS

A fin de poder utilizar una base uniforme para la aplicación del arqueo de los tanques de lastre separado en los petroleros, se recomienda a las Administraciones que acepten los principios siguientes:

1 El buque es un petrolero provisto de tanques de lastre separado según indica el párrafo 5 del suplemento del Certificado internacional de prevención de la contaminación por hidrocarburos, y el emplazamiento de los tanques de lastre separado figura en el párrafo 5.2 de dicho suplemento.

2 Los tanques de lastre separado son aquellos que se utilizan exclusivamente para el transporte de agua de lastre tal y como se define en la regla 17) del Anexo I del MARPOL 73/78. Los tanques de lastre separado deben ir provistos de un sistema independiente de bombeo y de tuberías de lastre dispuesto para la toma y descarga de agua de lastre únicamente en el mar. No habrá ninguna tubería de conexión entre los tanques de lastre separado y el sistema de agua dulce. No se utilizarán tanques de lastre separado para el transporte de ningún tipo de carga ni para el almacenamiento de las provisiones de los buques.

3 En el Certificado internacional de arqueo, 1969, en el lugar reservado a "observaciones", habrá que anotar el arqueo de los tanques de lastre separado de los petroleros de la siguiente manera:

"Los tanques de lastre separado cumplen con la regla 13 del Anexo I del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el correspondiente Protocolo de 1978, y el arqueo total de dichos tanques, destinados exclusivamente al transporte de agua de lastre, es de"

4 El citado arqueo de los tanques de lastre separado se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$K_1 \times V_b$$

en la cual: $K_1 = 0,2 + 0,02 \log_{10} V$ (o el valor tabulado en el apéndice 2 del Convenio internacional sobre arqueo de buques, 1969)

$V =$ volumen total de todos los espacios cerrados del buque, expresado en metros cúbicos, tal como se define en la regla 3 del Convenio internacional sobre arqueo de buques, 1969.

$V_b =$ volumen total de los tanques de lastre separado, expresado en metros cúbicos y medido de conformidad con la regla 6 del Convenio internacional sobre arqueo de buques, 1969."

4/92/1165M

ANEXO

A N E X O V

ACTA DEL GRUPO TECNICO Nº 4

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 22 días del mes de julio de 1994, se reunió el Grupo mencionado integrado por los delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay cuya conformación figura en el Apéndice I.-

El mencionado Grupo se reunió bajo la presidencia y relatoría del Dr. Oscar González Álvarez de la Delegación Uruguaya.-

Se encargó al Grupo el tratamiento del siguiente punto del Temario Tentativo de los Grupos Técnicos: "Adopción de Exigencias Comunes para la Matriculación de las Embarcaciones. Diseño de un Sistema de Información sobre Matriculación de Embarcaciones, Altas, Bajas y Modificaciones."

Respecto al mismo, se consideró la documentación aportada por la Delegación de Bolivia y las sugerencias formuladas por los demás países. Luego de un análisis del articulado se llegó a consensuar el documento que se adjunta como Apéndice II, el cual deberá ser nuevamente considerado a nivel de las autoridades pertinentes de los Países Signatarios.

Si se señalaran diferencias con el texto propuesto, correspondería que los países remitieran las mismas a la Secretaría Ejecutiva para su posterior envío a la Delegación de Bolivia, cuya Delegación compatibilizará un nuevo proyecto.

Este Grupo Técnico clausuró sus deliberaciones el día 23 de julio de 1994.-



REPUBLICA ARGENTINA



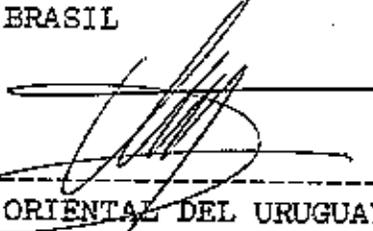
REPUBLICA DE BOLIVIA



REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPUBLICA DEL PARAGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

APENDICE I

GRUPO TECNICO Nº 4

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Prefecto Daniel Osvaldo BORELLI
Prefectura Naval Argentina

Dra. Beatriz MELENDEZ
Jefe Departamento Cabotaje
Dirección Nacional de Transporte Fluvial y
Marítimo

Cra. Teresa PACHECO
Asesora Dirección Nacional de Impuestos
Secretaría de Ingresos Públicos

BOLIVIA

Sr. Leonidas FERRUFINO
Asesor
Subsecretaría Naval y de Intereses
Marítimos

BRASIL

C/F Luiz Augusto DE MELLO
Directoría de Puertos y Costas

PARAGUAY

C/N (SR) Lucas Adolfo SOSA
Dirección General de Marina Mercante

URUGUAY

Dr. Oscar GONZALEZ ALVAREZ
Director División Política Naviera
Dirección General de Transporte Fluvial y
Marítimo.

A P E N D I C E I I

REGLAMENTO SOBRE LA ADOPCION DE REQUISITOS EXIGIBLES COMUNES PARA LA MATRICULACION DE EMBARCACIONES E INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE MATRICULACION DE EMBARCACIONES, ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES

C A P I T U L O I

GENERALIDADES Y AMBITO DE APLICACION

Articulo 1

Generalidades

En aplicación del Artículo 13 correspondiente al Protocolo Adicional sobre Condiciones de Igualdad de Oportunidades para una Mayor Competitividad, se adopta el presente Instrumento Jurídico que Reglamenta los Requisitos Comunes Mínimos Exigibles para la Matriculación o Inscripción de las Embarcaciones de la Hidrovía, el intercambio de Información sobre Matriculación de Embarcaciones, Altas, Bajas y Modificaciones.

En concordancia con lo prescrito en el Artículo 13 del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira), las embarcaciones fluviales matriculadas o inscriptas en cada uno de los países signatarios, serán reconocidas como embarcaciones de la Hidrovía por los otros países signatarios.

Artículo 2

Ambito de aplicacion

El presente reglamento es aplicable para todos los armadores o propietarios que inscriban sus embarcaciones en la matrícula nacional de los países signatarios, para destinarlas a la navegación, el comercio y el transporte de bienes y personas utilizando la Hidrovía.

En sujeción con lo estipulado en el Artículo 6 del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira), los países signatarios otorgarán recíprocamente a las embarcaciones de bandera de los demás países signatarios, idéntico tratamiento al que conceden a las embarcaciones nacionales en materia de tributos, tarifas, tasas, gravámenes, derechos, trámites, practicaaje, pilotaje, remolque, servicios portuarios y auxiliares, no pudiéndose realizar ningún tipo de discriminación por razón de la bandera.

Artículo 3

Autoridad competente

Cada país signatario notificará a la Comisión del Acuerdo, cual es el organismo competente encargado del asentamiento de la matrícula o inscripción en su país.

C A P I T U L O I I

DE LA PROPIEDAD, DOMICILIO Y ALCANCE

Artículo 4

De la propiedad

Será considerado como propietario o armador, aquella persona jurídica o física que haya cumplido con las disposiciones legales vigentes, correspondientes estas al país signatario de la matrícula o inscripción de la embarcación.

Artículo 5

Domicilio

Los propietarios o armadores, para solicitar y obtener la matrícula o inscripción en cualesquiera de los países signatarios, deberán domiciliarse o establecer representación permanente en el país signatario de matrícula o inscripción.-

Artículo 6

Alcance

Se entiende por matriculación, a la inscripción que se asienta en el registro pertinente, para los fines de la navegación comercial y la seguridad de la navegación.

La matrícula de las embarcaciones de la Hidrovía, corresponde al número de la inscripción en el registro correspondiente del país signatario. Ninguna embarcación puede ser inscrita ni obtener matrícula simultánea en dos o más países signatarios.

La inscripción en la matrícula nacional de los países signatarios, otorga a las embarcaciones la nacionalidad del mismo, el derecho de enarbolar su pabellón y la condición de embarcación de la Hidrovía, cuando encuadre en los términos del artículo 3 del Acuerdo de Transporte.

C A P Í T U L O I I I

REQUISITOS EXIGIBLES

Artículo 7

Embarcaciones nuevas construidas en astilleros de los países signatarios

Los propietarios o armadores, para solicitar la matrícula ante la autoridad competente, en cualesquiera de los países signatarios, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Presentar solicitud ante la autoridad competente, requiriendo la inscripción de la embarcación en el registro de matrícula o inscripción, acompañando los siguientes documentos:

- a) Documento que acredite el derecho de dominio de la embarcación.
- b) Planos sobre las características generales y de construcción de la embarcación.
- c) Certificado o licencia de construcción, expedido por el astillero u órgano competente.
- d) Certificado de navegabilidad, seguridad y de máquinas, de conformidad con lo dispuesto por el Protocolo sobre Navegación y Seguridad.-
- e) Despacho Aduanero (se exceptúa las embarcaciones que han sido construidas en los astilleros del país de matrícula)
- f) Pasavante de Navegación o matrícula provisoria (se exceptúan las embarcaciones que han sido construidas en astilleros del país de matrícula)

Artículo 8

Embarcaciones usadas, provenientes de los países signatarios

Los propietarios o armadores de embarcaciones usadas, provenientes de los países signatarios, para solicitar la matrícula ante la autoridad competente, en cualesquiera de los países signatarios, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Presentar solicitud a la autoridad nacional competente, requiriendo la inscripción de la embarcación en el registro de matrícula o inscripción, acompañando para el efecto los siguientes documentos:
- a) Documento que acredite el derecho de dominio de la embarcación.
 - b) Certificado de cese de bandera en el registro anterior.
 - c) Planos sobre las características generales de

construcción de la embarcación.

- d) Certificado de navegabilidad, seguridad y de máquinas, de conformidad con lo dispuesto por el Protocolo de Navegación y Seguridad.-
- e) Certificado libre de gravámenes e hipotecas.
- f) Despacho Aduanero (se exceptúa a las embarcaciones provenientes del país de la matrícula).
- g) Pasavante de Navegación o Matrícula Provisoria (se exceptúa en caso en que el cese de la matrícula anterior se produjera encontrándose el buque en puerto del país en el que se inscribirá).

Artículo 9

Embarcaciones nuevas construidas en astilleros de los países que no son signatarios

Los propietarios o armadores de embarcaciones nuevas construidas en los países no signatarios, para solicitar la matrícula o inscripción ante la autoridad competente, en cualesquiera de los países signatarios, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Presentar solicitud a la autoridad nacional competente, requiriendo la inscripción de la embarcación en el registro de matrícula o inscripción, acompañando para el efecto los siguientes documentos:
 - a) Documento que acredite el derecho de dominio de la embarcación.
 - b) Planos de las características generales de la construcción de la embarcación.
 - c) Certificado de navegabilidad, seguridad y de máquinas, de conformidad con lo dispuesto por el Protocolo sobre Navegación y Seguridad.-
 - d) Presentar despacho aduanero.
 - e) Pasavante de navegación o Matrícula Provisoria.

Artículo 10

Embarcaciones usadas no pertenecientes a los países signatarios

Los propietarios o armadores de embarcaciones usadas no pertenecientes a los países signatarios, para solicitar la matrícula o inscripción ante la autoridad competente, en cualesquiera de los países signatarios, además de cumplir con los requisitos señalados en el Artículo precedente, deberán acompañar:

- a) El Certificado de cese de bandera.
- b) Certificado libre de gravámenes e hipoteca.

Artículo 11

Fletamento o arrendamiento a casco desnudo

De conformidad con el Artículo 14 del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira), los armadores podrán inscribir los contratos de fletamento o arrendamiento a casco desnudo, en los registros pertinentes de los países signatarios, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

a) Para las embarcaciones fletadas o arrendadas a casco desnudo, cuya bandera pertenezca a cualquiera de los países signatarios, deberán presentar copia legalizada del contrato de fletamento o arrendamiento a casco desnudo y someter a la embarcación al régimen de inspección previsto en el artículo 60 del Protocolo Adicional del Acuerdo de Transporte Fluvial Sobre Navegación y Seguridad.

b) Para las embarcaciones no pertenecientes a la bandera de los países signatarios, los armadores además de los requisitos previstos en el literal anterior, deberán:

1) Acreditar que la embarcación no tenga una antigüedad mayor de 15 años.-

2) Que los contratos de fletamento o arrendamiento a casco desnudo, tengan una duración mínima de 6 meses y máxima de 3 años corridos a partir de la inscripción.-

Una vez inscripto el contrato de fletamento o arrendamiento a casco desnudo, previstos en los literales a) o b) del presente artículo, la autoridad competente expedirá la constancia pertinente.-

Para las embarcaciones indicadas, también es de aplicación lo previsto por el artículo 11, segundo párrafo del Acuerdo de Transporte Fluvial.-

C A P I T U L O I V

MARCADO O INSCRIPCION

Artículo 12

Distintivo

Las embarcaciones de la Hidrovía, registradas o inscriptas en la matrícula de cualesquiera de los países signatarios, ostentarán en lugar visible conjuntamente con el nombre, el indicativo correspondiente al número y sigla de la matrícula, de acuerdo a las características y dimensiones que determine el régimen establecido por el país de matrícula. La característica a tomar en cuenta para cada país signatario es la siguiente:

REPUBLICA

Argentina
Bolivia
Brasil
Paraguay
Uruguay

INDICATIVO

H R A - 000
H R B - 000
H B R - 000
H R P - 000
H R U - 000

C A P I T U L O V

INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE MATRICULACION DE EMBARCACIONES, ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES

Artículo 13

Sistema para intercambio de informacion

Para fines de carácter estadístico sobre la flota de los países signatarios, consideradas embarcaciones de la Hidrovia, la Comisión del Acuerdo, llevará un registro informativo actualizado. Las autoridades competentes de cada país signatario, remitirán mensualmente a la Comisión del Acuerdo la información referida a las altas, bajas o modificaciones registradas en la matrícula a través de los formularios aprobados a tal efecto.

La Comisión, a través del mecanismo que determine, se ocupará de la distribución de las informaciones reportadas por los países signatarios a las autoridades competentes.

Artículo 14

Información a ser transmitida

Los países signatarios deciden adoptar, para el intercambio de información sobre altas, bajas y modificaciones, el modelo que se agrega como Anexo 1.-

A N E X O I

**FORMULARIO DE INTERCAMBIO DE
INFORMACION SOBRE LA MATRICULACION
DE EMBARCACIONES DE LA HIDROVIA,
ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES**

1. PAIS SIGNATARIO:

.....

2. SUCESO:

ALTA.....BAJA.....MODIFICACION.....

3. PROPIETARIO:

ARMADOR:.....

4. DATOS GENERALES DE LA EMBARCACION:

4.1 NOMBRE:.....

4.2 MATRICULA:.....

4.3 DISTINTIVO DE
LLAMADA:.....

5. CARACTERISTICAS TECNICAS:

5.1 FECHA DE
CONSTRUCCION:.....

5.2 ESLORA TOTAL:.....MANGA TOTAL:.....
PUNTAL:.....

5.3 TONELAJE DE
ARQUEO:.....

5.4 TIPO DE PLANTA
PROPULSORA:.....

6. ASIGNACION DE SERVICIOS

6.1 EMBARCACION AUTORIZADA A TRANSPORTE
DE:

7. BAJA DE LA MATRICULA

7.1 DISPOSICION Y NUMERO DE LA
BAJA:

7.2 FECHA DEL CESE DE BANDERA Y
NUMERO:

7.3 CAUSALES DE LA
BAJA:

7.4 OTRAS

OBSERVACIONES:

8. MODIFICACIONES REGISTRADAS

8.1 NOMBRE DE LA EMBARCACION
ANTERIOR:

ACTUAL:

8.2 NOMBRE DEL PROPIETARIO
ANTERIOR:

ACTUAL:

8.3 OTRAS MODIFICACIONES
REGISTRADAS:

9. FECHA:

10. NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD NACIONAL COMPETENTE:

NOMBRE

FIRMA

ANEXO VI

ACTA DEL GRUPO TECNICO Nº 5

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 22 días del mes de julio de 1994, se reunió el Grupo mencionado, integrado por los delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay cuya conformación figura en el Apéndice I de la presente Acta.

El mencionado Grupo se reunió bajo la presidencia del C/C (R) Carlos Terreno Torres, actuando como Relator el C/F (CP) Ricardo Custodio ambos de la Delegación Uruguaya.

Se encargó al Grupo Técnico el tratamiento del siguiente punto del Temario "Anteproyecto y Apéndice sobre el tema Régimen Unico de Seguridad de las Embarcaciones Tanques de la Hidrovia Paraguay - Paraná.

Respecto al mismo se consideró la documentación aportada por el INTAL la cual analizada mereció al Grupo los siguientes comentarios:

1) El trabajo presentado por INTAL referente a "Anteproyecto del Régimen Unico de la Seguridad de las Embarcaciones Tanque de la Hidrovia Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira) no satisface lo requerido al INTAL a través de la Secretaria Ejecutiva de elaborar un documento que armonice las Normas del SOLAS con la realidad y operatividad de la Hidrovia.

2) El Grupo Técnico desea dejar expresado que luego del análisis del documento presentado por INTAL recomienda al CIH que solicite a éste la reformulación del mismo a efectos de:

2.1 - Comprender la adecuación del SOLAS a embarcaciones tanques de tonelaje de arqueo bruto mayor a 500 tons.

2.2 - Formular prescripciones mínimas para embarcaciones existentes en tanto entre en vigor en un todo el correspondiente reglamento para dichas embarcaciones.

2.3 - Especificar las prescripciones que sean aplicables a barcazas - tanques.

2.4 - Completar las prescripciones referentes a los siguientes puntos:

- a) Compartimentado
- b) Instalaciones de máquinas
- c) Instalaciones de electricidad
- d) Contrucción , prevención y extinción de incendios.
- e) Dispositivos y medios de salvamento.

f) Prescripciones relativas al transporte de productos petrolíferos con punto de inflamación menor a 602 centígrados.

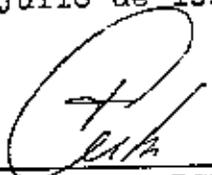
2.5 - Agregar prescripciones sobre equipos de amarre, fondeo y remolque.

3) Así mismo el Grupo Técnico desea señalar al CIH, para que sea tenido en cuenta en la asignación de prioridades de nuevos trabajos, la necesidad de la adecuación del SOLAS al ámbito de la Hidrovía para otros tipos de embarcaciones como ser:

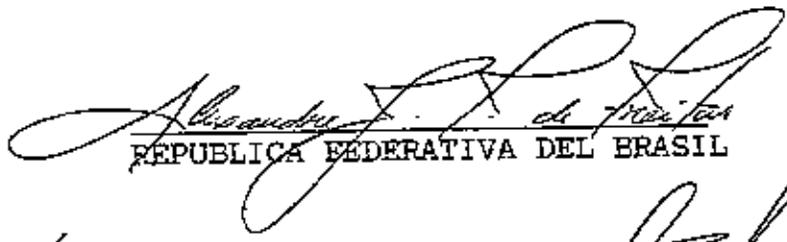
- a) transporte de pasajeros
- b) embarcaciones de carga general, carga rodada y carga de granos
- c) transporte de mercancías peligrosas en bultos o sólidos a granel.
- d) convoyes de barcazas.

Al mismo tiempo se desea señalar la necesidad de aunar todas las prescripciones para los diferentes tipos de embarcaciones, en un único reglamento para la Hidrovía.

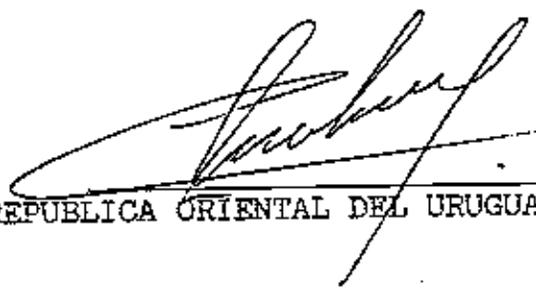
Este Grupo técnico clausuró sus deliberaciones el día 23 de julio de 1994.


REPUBLICA ARGENTINA


REPUBLICA DE BOLIVIA


REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL


REPUBLICA DEL PARAGUAY


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

APENDICE I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Ing. Juan Carlos CUBISINO
Delegado del Departamento Técnico
de la Navegación
Prefectura Naval Argentina

Lic. Alejandra MARTIN
Coordinadora de Programa
Ministerio de Defensa

Ing. Aldo Mario CONFORTI
Director (int.) de Vías Navegables
Dirección Nacional de Construcciones
Portuarias y Vías Navegables

BOLIVIA

Ing. Franz Freddy ALCAZAR
Director Transporte por Agua y Puertos

BRASIL

Ing. Nav. Alexandre José TRINAS DE FREITAS
Direcção de Portos e Costas
Ministerio da Marinha

PARAGUAY

C/N (S.R.) Raúl Ramiro GUTIERREZ YEGROS
Asesor Técnico
Centro Armadores Fluviales y Marítimos

Sr. Hugo César GOMEZ SOLIS
Secretario Ejecutivo
Centro de Armadores Fluviales y Marítimo

URUGUAY

C/C (R) Carlos TERRENO
Director División Técnico Naviera.
Dirección General Transporte Fluvial y Marítimo

Ing. Nav. Luis PERDOMO
Asesor Dirección General
Dirección General Transporte Fluvial y Marítimo

C/F (CP) Ricardo Custodio
Dirección Registral y de Marina Mercante
Armada Nacional